

143  
2es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

"LA CONGRUENCIA ENTRE LA ENSEÑANZA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA  
PRACTICA DE LOS MISMOS".

**T E S I S**

PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIADO EN PSICOLOGIA  
QUE PRESENTA :  
JULIO VICENTE JUAREZ GAMIZ

DIRECTORA DE TESIS: INDA SAENZ ROMERO  
REVISORES: PATRICIA DE BUEN  
JORGE MOLINA AVILES  
SINODALES: JOSE HUERTA IBARRA  
MARIO PEREZ ZUBIRI



FACULTAD  
DE PSICOLOGIA

MEXICO, D. F.

1998

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

263105.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Gracias  
a Malú, Jessica, Vicente y Jaime  
Por las observaciones  
y la complicidad

Para Lalo y Concha  
Rafael y Eufrosina  
grandes personajes  
en mi vida

A toda la bola de humanistas,  
gracias *familia*

A Inda y Paty  
Por los consejos  
y las nutritivas charlas

Gracias también a Jorge y Mario  
y especialmente a José por sus  
interesantes aportaciones

Agradezco el apoyo  
otorgado por Fundación UNAM  
para la realización de este trabajo

El hombre es el camino más corto  
entre la vida y la muerte

E.M. Cioran

# ÍNDICE

Introducción

Capítulo I Derechos Humanos en México

1.1 Noción y concepto de los derechos humanos

1.2 Antecedentes históricos

1.3 Los niños y los derechos en México

Capítulo II La Comisión Nacional de Derechos Humanos

2.1 Orígenes y situación actual

2.2 La Casa del Árbol

2.2.1 Características físicas

Capítulo III Educación y derechos humanos

3.1 Fundamento y origen de una educación humanista

Capítulo IV La influencia social de la Casa del Árbol

4.1 Categorías del análisis

4.1.1 La innovación

4.1.2 El conflicto

4.1.3 El estilo de comportamiento

4.1.4 La influencia minoritaria

4.2 Observaciones sobre las categorías y el análisis de la investigación

Capítulo V Análisis de la experiencia

5.1 Diseño

5.2 El cuestionario

5.3 Desarrollo de la encuesta

5.4 El concepto de los derechos humanos

VI Conclusiones

Apéndice

Bibliografía

## INTRODUCCIÓN

La psicología ha abarcado muchos aspectos de nuestras vidas. Dentro y fuera de las universidades la influencia de esta disciplina es inocultable. Sin embargo son solo algunas de sus ramas las que cuentan con mayor reconocimiento en la comunidad. Esta tesis no habla de enfermos mentales ni de consultorios y mucho menos de psicoanálisis. Lo que no la conduce a un plano inferior ni superior.

Decía que la psicología cobra mayor interés en la opinión de nuestra sociedad, sin embargo, al ser reconocidas unas áreas, se han aislado otras que padecen la injusta clasificación que les coloca en un espacio menos relevante, de mayor silencio.

Este trabajo intenta, si no de manera directa al menos como un objetivo secundario, llamar la atención sobre otras áreas en donde la psicología ha invertido tiempo y esfuerzo. Me refiero al campo de los derechos humanos en su fase social y educativa. Por supuesto que se han hecho grandes trabajos clínicos sobre este tema, y aunque la tarea educativa en los derechos humanos es igual de importante, es menos llamativa y, por lo mismo, desconocida en gran parte.

Educar sobre los derechos humanos suena en extremo pedagógico y poco psicológico. Parecería una tarea en donde justificar un trabajo psicológico sería algo difícil. Esto no es del todo cierto. Incluso agregaría que la educación en derechos humanos es un –trabajo fundamentalmente psicológico. Desafortunadamente somos pocos los que pensamos así, por lo que la literatura existente sobre derechos humanos rara vez ha salido de la mesa de trabajo de un colega.

Olvidando un poco la técnica pedagógica, sin menospreciarla en ningún momento, el evento psicológico que experimenta un niño cuando se le enseña a

leer o a sumar es, de cualquier manera, menos complejo que cuando lo que se transmite son derechos humanos.

Por lo mismo considero que es tiempo ya de que los profesionistas, los psicólogos, reconozcamos la importancia de nuestro papel en la transición humanista de finales de siglo. Estamos en un momento crítico gracias al cual la tarea preventiva se adelanta a la de tratamiento. En donde el establecimiento de un sólido programa de trabajo, en materia de derechos humanos, permitirá eliminar conductas que tanto daño hacen a la formación de los niños. Busquemos en la propuesta de los derechos humanos no solo la ganancia de convivio armónico en una sociedad, rescatemos también su importancia formativa. Ese importantísimo carácter de formación personal.

El problema central que justifica este trabajo está en cómo es que los niños interpretan sus derechos y más aun cómo podemos mejorar la educación en derechos humanos, de qué manera podemos sustentar una cultura de derechos humanos en un contexto como el nuestro.

La presente investigación gira en torno a dos aspectos particulares, el primero es la apreciación que los niños tienen de sus derechos después de haberlos conocido en la Casa del Árbol, espacio educativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; el segundo versa sobre un análisis, desde la visión del modelo de la influencia social de Serge Moscovici, sobre éste espacio. Dicho análisis agrupa cuatro categorías, a saber: innovación, conflicto, estilo de comportamiento e influencia minoritaria. Cada una de ellas será explicada desde dos puntos, la Casa del Árbol y la teoría de Moscovici, en dirección a un tercero, la correlación entre ambos.

La investigación se sostiene, esto lo diremos varias veces a lo largo del trabajo, en la teoría de la influencia de éste autor, sin embargo para poder indagar sobre las opiniones de los niños se diseñó un cuestionario para que, por medio de

categorías, pudiéramos conocer las opiniones de un grupo formado por alumnos de sexto año de primaria, con un promedio de edad de 12 años, sobre lo que los derechos humanos representan para ellos cotidianamente. Este grupo fue escogido aleatoriamente, los únicos requisitos fueron que los estudios, además de ser de sexto año de primaria, debían efectuarse en una escuela pública que los hubiera llevado a la Casa del Árbol, como parte de los convenios entre la Secretaría de Educación Pública y la CDHDF.

El por qué de tanto interés en la teoría de la influencia social radica en el proceso de conversión al que la influencia desemboca. De esa conversión depende la congruencia que puede o no existir entre la intrincada relación que mantienen los derechos humanos y la cotidianeidad

El conjunto del trabajo intenta presentar el estado de las relaciones entre los sucesos cotidianos y los planteamientos ideales del discurso de los derechos humanos. En este caso, el calificador de dicha relación son los sujetos que forman parte de nuestra muestra ¿Cuál sería la relevancia de un estudio como éste? Primero, conocer cual es el estado de estas relaciones, y, segundo, detectar cuales son los puntos de esta relación en donde la psicología aporte sus conocimientos y ayude a impulsar el cambio que los derechos humanos promulgan.

Si una buena cantidad de gente esta convencida de la justicia de los derechos, hay también un sector, desafortunadamente mayor, que ignora y menosprecia esta justicia. De cualquier forma lo más preocupante es que a este último sector pertenezcan miles de niños. Que sean ellos los primeros en desdeñar una dinámica de derechos humanos no es por falta de interés o desgano, muchas veces se debe a la incapacidad de los adultos por presentarles opciones reales, en donde ellos puedan hacer ejercicio de sus derechos y deberes, un claro ejemplo de indefensión.



Según datos de la UNICEF, de la población total del D.F., el 40% corresponde a menores de doce años. No todos los niños de la ciudad han recibido una educación sobre los derechos humanos. Un alto porcentaje sufre de constantes violaciones a sus derechos al grado de orillarles a salir a buscar una mejor vida en las calles. Este es el grado extremo al que un menor puede llegar a causa del menosprecio de sus derechos.

Según información proporcionada por la Fundación Casa Alianza, está por nacer la tercera generación de menores en situación de calle. Casa Alianza ha establecido cuatro rangos en los que se distribuye la población de los menores de la calle en el Distrito Federal:

De 1 a 5 años, que representan el 18%.

De 6 a 10 años, el 26%.

De 11 a 15 años, el 34%.

De 16 años en adelante, el 23%.

La falta de oportunidades de trabajo lleva a los menores a convertirse en vendedores ambulantes e ingresar a un círculo de corrupción, pues tienen que pagar a los policías para que los dejen vender en la calle. También hay quienes se dedican a la delincuencia.

En 1995, en la Delegación Álvaro Obregón ingresaron al Consejo Auxiliar para Menores 715 niños de entre 12 y 17 años, 639 eran hombres y 76 mujeres. Los motivos fueron:

Inhalar sustancias tóxicas en la vía pública, participar en juegos que afectan el libre tránsito de las personas, ingerir bebidas embriagantes en la vía pública, ejercicio de la prostitución y escándalo. De ese total, el 66.3% trabaja, 16.2 estudia, 15.5 no trabaja ni estudia y solamente 6% trabaja y estudia.

En los años recientes ha aumentado el número de niñas dedicadas a la prostitución. Muchas de ellas fueron violadas por algún miembro de su familia. En una investigación realizada por la CDHDF, la UNICEF y la asociación civil Espacios de Desarrollo Integral, se considera alarmante el fenómeno de prostitución infantil que se observa en la zona de La Merced. En la Navidad de 1996 fueron identificadas 379 prostitutas, de las cuales 58 eran menores de edad. Sus características comunes son: situación económica precaria, padre alcohólico, familia numerosa, maltrato intrafamiliar, violencia sexual, falta de apoyo para continuar con sus estudios, inserción temprana al mercado laboral.

Estos son solo algunos datos que muestran la deprimente situación que padecen los niños de la calle. Se muestran pues los resultados que se obtienen al hacer a un lado la enseñanza de los derechos humanos y, por lo tanto, fomentar el insensible destierro al que muchas familias ciudadinas los han confinado.

Imaginemos la frustración que muchos menores experimentan al no poder establecer una conexión entre los derechos escritos y los vividos. Partiendo de esta imagen comencemos a proponer alternativas distintas a las que por muchos años han perneado a nuestra sociedad. Rescatemos el trabajo que se hace en estos días con ese matiz de desesperanza. La presente tesis es una aportación más que la psicología hace al campo de los derechos humanos. Así como también es una aportación hacia adentro, para todos aquellos colegas que, como yo en un tiempo, desconocieron la importancia de los derechos humanos.

# CAPITULO 1

## DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

### 1.1. Noción y concepto de los Derechos Humanos.

Parte central de este trabajo es la temática de los Derechos Humanos. En algunas ocasiones cuesta trabajo definir con claridad términos como: derechos humanos, garantías, normas, etc. Es por esto que creo necesario comenzar con una presentación clara de los conceptos e ideas generales que se irán retomando a lo largo del trabajo.

Quiero mencionar aquí que una de las características inherentes de los Derechos Humanos es la lectura que de estos se hace dependiendo de los contextos y realidades en dónde se hable de ellos.

Digamos pues que existe un modelo ideal de lo que son los Derechos Humanos, a la par con otro esquema que surge de la interpretación que cada país, incluso cada comunidad, hace de aquel primer modelo. No es el caso de una contradicción en los conceptos, o en la manera de defender y promover los derechos, el que se presenta con esta doble lectura. Pienso que es importante contextualizar el discurso de los Derechos Humanos pero sin perder, y esto en ocasiones pasa, la perspectiva inicial o, mejor dicho, ideal.

Para esta investigación, y pienso que para muchas otras, es muy interesante ver que es lo que la gente piensa acerca de los derechos. Algunas veces las definiciones que uno escucha en la calle o en los pasillos de la universidad le pueden poner a uno los pelos de punta. Pero quiero detenerme aquí, mas adelante, cuando hablemos sobre la congruencia en la enseñanza de los Derechos Humanos, podremos abundar mas sobre este interesante tema.

¿Qué son los Derechos Humanos? ¿para qué sirven? ¿quién los debe respetar, proteger y defender? ¿en dónde, oficialmente, están plasmados?

Tratare de responder a todas estas interrogantes reconociendo el apoyo obtenido por el Manual de Capacitación de Magdalena Aguilar Cuevas, editado por la CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) y la lectura de varios textos de los cuales haré propia mención en los apartados bibliográficos.

Tomo literalmente la definición que se hace de los Derechos Humanos:

- “Son todos aquellos derechos que tiene una persona por el simple hecho de serlo”; o bien:
- “Son un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad”.

Lo anterior significa que todos los seres humanos cuentan con los mismos derechos a la par que deberes. Considero la segunda definición muy ilustrativa ya que hace mención del Estado, en cuanto a garante y responsable de la impartición y respeto de los derechos.

Sabemos que desafortunadamente en muchas ocasiones es el Estado el que se encarga de violentar los derechos y relegarlos a un plano de fantasía.

Muchos países de Latinoamérica han visto como sus propios gobernantes suprimen las garantías de seguridad, igualdad y dignidad, para señalar solo unas cuantas, que, por el contrario, deberían de respaldar y defender con total apego a la Ley.

Pienso que muchos de estos graves errores, por no decir infamias, han aumentado la fuerza de la sociedad civil en cuanto a la protección y defensa de los Derechos Humanos. El Centro Prodh ha denunciado, a partir de 1996, una

serie de acciones que los mismos policías denominan "Operativos Limpieza"<sup>1</sup> (tres a la semana en promedio) implementadas por las autoridades capitalinas bajo el pretexto de mantener la seguridad pública. Dichos operativos, consisten básicamente en detenciones arbitrarias, golpes y lesiones a los menores.

En los últimos meses los operativos policiacos contra menores de la calle se han intensificado y cada vez son más violentos. Estas acciones, por contravenir a los derechos humanos y atentar contra los derechos de la infancia contenidos en la legislación internacional vigente en nuestro país, han suscitado la participación de varias organizaciones de defensa de la infancia que han recogido denuncias de niños por hostigamiento, amenazas, malos tratos y acoso sexual de parte de policías.

Se trata de vigilar la actitud que el Estado asume ante los derechos humanos. Muy importante es mencionar que éste tiene como obligación primaria hacer valer un estado de derecho por lo que el constante señalamiento de la sociedad civil ante su probable incompetencia, es además un justo reclamo a su funciones institucionales.

Regresando ahora a la función principal de los Derechos Humanos: ¿para qué sirven? Digamos que los derechos representan cualidades intrínsecas de nuestra vida, como son la libertad, igualdad, seguridad, integridad y también nuestra dignidad. Imaginemos un país dónde no exista una reglamentación legal de los Derechos Humanos. Todas las necesidades antes mencionadas, al ser negadas *de facto* a los habitantes, darán lugar a un nivel de vida insufrible y un país verdaderamente inhabitable. Nuestro país ha adoptado una normatividad constitucional, teóricamente muy clara, sobre los Derechos Humanos.

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos contempla los derechos del artículo primero al vigesimonoveno y en el 123. Ahora que además

---

<sup>1</sup> Página Internet, Casa Alianza, 1998.

de esta representación legal nacional, los mexicanos, por medio de nuestro gobierno, han adoptado dos importantes tratados mundiales. El primero es la Declaración Universal de Derechos Humanos, auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y el segundo la Convención Americana sobre Derechos Humanos, respaldada por la Organización de Estados Americanos (OEA). En el apartado histórico regresaremos un poco sobre estos tratados.

Existen principalmente dos posturas para ver la esencia de los Derechos Humanos.<sup>2</sup> La escuela iusnaturalista sostiene las reglas de un derecho natural por lo que los Derechos Humanos son inherentes a la naturaleza humana y son, además, garantías que requiere el individuo para desarrollarse y vivir como hombre, en este último punto los derechos se constituyen como valores. Por otro lado la escuela positivista coloca a los Derechos Humanos como el producto de una actividad normativa del Estado, es decir que los derechos, al no ser promulgados en la Ley, no pueden ser reclamados. En conclusión podemos decir que los Derechos Humanos pueden ser vistos como una norma jurídica y como un valor.

Es necesario también mencionar las bases sobre las cuales se sostienen los Derechos Humanos. Creo necesario reproducirlos tal cual -acorde con Magdalena Aguilar- para evitar malinterpretaciones u omisiones. Son siete los principios sobre los que se fundan los Derechos Humanos.

1. "La libertad, justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".
2. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

---

<sup>2</sup> Derechos Humanos, manual de capacitación; enseñanza, aprendizaje, formación.

3. "La realización del ser humano necesita condiciones que permitan gozar a cada persona de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales".

4. "El derecho de los pueblos para autodeterminar su destino y desarrollo económico, social y cultural es condición para disfrutar de los derechos y las libertades fundamentales.

5. "La consolidación, dentro de las instituciones democráticas, de un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en los derechos esenciales del hombre.

6. "El Estado no podrá destruir ni restringir los Derechos Humanos fundamentales.

7. "Los Estados se comprometen a lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos y las garantías.

Reflexionemos pues en la gran cantidad de aspectos de nuestra vida diaria que están involucrados con los Derechos Humanos.

Sabemos ya que no son algunos hombres o muchos hombres los que son titulares de los Derechos Humanos, sino que es *el hombre* quien posee la titularidad de los derechos tanto como en especie como en singular.

Toquemos algunos puntos acerca de la cimentación filosófica de los Derechos Humanos:

- a) Son inmutables: los Derechos Humanos no cambian ni se modifican.
- b) Son eternos: tanto como la raza humana.
- c) Son supratemporales: van mas allá de cualquier concepción temporal, no tienen una vigencia límite.
- d) Son universales: Se aplican a todos los hombres del orbe.

Algo, que va de la mano con lo anterior, es la ideología de los Derechos Humanos. Básicamente son dos los pilares de dicha ideología; los Derechos Humanos deben contemplarse en las normas jurídicas teniendo como fundamento la naturaleza humana. También, siguiendo el segundo sostén, deben ser éstos iguales y universales para todos los hombres teniendo en cuenta sus necesidades.

## 1.2. Antecedentes Históricos.

Después de haber visto, de manera somera, la concepción actual que se tiene de los Derechos Humanos, quisiera pasar a una visión histórica.

Pensemos que la manera de definir los derechos hoy es el resultado concreto, generado por discusiones políticas, filosóficas y jurídicas a través de varios siglos.

La historia siempre ayudara a comprender nuestro presente. Ahora que, no esperemos que la historia por si misma nos explique el presente. La concepción contemporánea de los Derechos Humanos obedece ciertamente a todo un pasado, pero también se ajusta a una realidad insoslayable.

Dejemos atrás estas reflexiones y comencemos con un breve resumen que nos permita observar la trayectoria de los Derechos Humanos a lo largo de la histórica universal.

Es difícil pensar que el término "derechos humanos" ha sido utilizado siempre. En un principio, remontándonos al siglo XVIII a.C., se hablaba de los valores del ser humano. El Código de Hamurabi, de cierto contenido social, impone límites a la esclavitud por deudas. Otro manuscrito de gran importancia creado por aquellos años: el Decálogo, ya prohíbe el homicidio y el robo; traduciendo a la actualidad tales reglamentaciones podemos hablar del derecho a la vida y a la propiedad.<sup>3</sup>

Del siglo X al V a.C. las culturas griega y romana desarrollan el concepto de *Derecho Natural*. Los romanos imponen el Derecho de Gentes. Ambas culturas son cuna del pensamiento iusnaturalista que proclama los Derechos Humanos como una cualidad del ser humano y su naturaleza.

---

<sup>3</sup> Idem. Pag. 36



En el periodo de la Edad Media (aprox. S. V al S. XV d.C.) las ideas naturalistas se entrelazan con la doctrina cristiana. San Agustín y Santo Tomas de Aquino nos hablan del Derecho Natural Divino. Esto podemos llamarlo como el apogeo del humanismo cristiano. Ya no solo se habla del individuo con derechos sino también de los derechos de una comunidad. Por ejemplo esta la Carta Magna de Juan Sin Tierra (1215), que incluye garantías de seguridad jurídica y restringe el poder del monarca.<sup>4</sup>

En España se comienzan a organizar los Fueros, con los que se buscaba brindar autonomía a cada pueblo para regirse conforme a sus propias leyes. Es el caso del Fuero Viejo de Castilla, el Fuero Juzgo y el Fuero Real.

Mas adelante, en los periodos del renacimiento y la ilustración (siglo XV al siglo XVII), se comienza a hablar de "tolerancia religiosa". Los Derechos Humanos se comienzan a reglamentar como un límite a la acción del gobierno, como en el Bill of Rights de 1689. Dicho documento declara la existencia de ciertos derechos y libertades inderogables que los ciudadanos tienen frente a su monarca.

Hobbes, Locke, Rousseau, Montesquieu acuñan ideas como: "Estado de Naturaleza", "Derecho Natural inspirado en la razón" y "contrato Social". Ellos comienzan a dar creciente valía a términos como libertad, propiedad e igualdad.<sup>5</sup>

Del siglo XVIII al XIX comienzan las grandes revoluciones. A partir de estos acontecimientos comienza la redacción de varias cartas que abordan, con definido interés, el problema de los Derechos Humanos. La primera fue la Declaración de Derechos de Virginia en 1714, otra, tal vez la mas representativa fue, en 1789, la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del

---

<sup>4</sup> Idem. Pag. 37

<sup>5</sup> Idem. Pag. 37

Ciudadano. Se inicia una integración de los derechos humanos en el discurso constitucional de varios países.

En México la Constitución de Apatzingan de 1814 menciona los Derechos Humanos como parte fundamental de una sociedad. Le siguen las Constituciones de 1824 y 1857, que no abandonan esta temática, hasta llegar a la actual que contempla los derechos en varios artículos como ya se dijo antes.

Otro gran pensador, como fue Kant, aporta el concepto de *Dignidad Humana* a la discusión sobre los Derechos Humanos. Dicho concepto complementa la justificación de conceder a todos los individuos las mismas esferas de libertad.

Mucho se ha avanzado en este siglo respecto al incremento de nuevas dimensiones de los Derechos Humanos -los derechos económicos, sociales, culturales- en las distintas Constituciones.

Un parteaguas en el desarrollo de los Derechos Humanos fue la II Guerra Mundial. Cuando está finalizó, muchos países quedaron sensiblemente interesados por esta discusión, lo que se puede ver en la firma de los siguientes tratados:

- Declaración Americana de Derechos Y Deberes del Hombre de la OEA (Abril de 1948).
- Declaración Universal de Derechos Humanos, respaldada por la ONU (Diciembre de 1948).
- Pactos de Derechos Civiles y Políticos; Derechos Económicos, Sociales y Culturales, también impulsados por la ONU (1966).
- Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales (1950).

- Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto de San José, avalada por la OEA (1969).<sup>6</sup>

Lo anterior nos indica una preocupación no sólo nacional, sino también de carácter mundial. El desempeño de organismos mundiales que vigilen y respeten el cumplimiento de los Derechos Humanos depende, en gran medida, de la posición política y de compromiso que hacia dichos tratados guarden los gobiernos de distintas naciones.

Hemos visto un desarrollo cronológico y lineal de los Derechos Humanos. Como pudimos notar esta temática no se ha desgastado, muy al contrario, cada vez toma mayor importancia. El camino ha sido áspero y muchas veces fue la ausencia y violación de un derecho lo que originó su declaración y reconocimiento. En cuanto al aspecto histórico que pretende presentar este apartado pienso que quedamos satisfechos.

### 1.3. Los niños y los derechos en México.

Después de haber recorrido un amplio panorama de los Derechos Humanos; su desarrollo, génesis, historia, etc. Nos vemos obligados a dirigir la mirada hacia el principal punto de este trabajo: La niñez.

Hemos dicho que México ha participado en la gesta de varias declaraciones internacionales de Derechos Humanos. Una de ellas, la Convención de los Derechos de los Niños (1989) impulsada por la UNESCO y la ONU, fue ratificada por la CDHDF en septiembre de 1990. El antecedente histórico de esta Convención es la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por la ONU en 1959.

---

<sup>6</sup> Idem. Pag. 38

El hecho de ratificar una Convención de esta magnitud implica una atención continua por el respeto a los derechos del niño además de la proposición de planes y programas que difundan, de manera eficaz, los artículos de estos convenios. En el capítulo destinado a la difusión de los Derechos Humanos en México y el papel de la CDHDF, abordaremos con mayor detenimiento este punto.

Reconozcamos la importancia de establecer una cultura de Derechos Humanos en las nuevas generaciones. La Convención de los Derechos de los Niños consta de 54 artículos en donde se tocan distintos puntos que se relacionan directa o indirectamente con el desarrollo infantil. En el apéndice III podremos observar el total de artículos que integran dicha Convención.

Veamos con gusto que esta Convención es respaldada por la CDHDF. Con esta presentación terminamos este capítulo introductorio al conocimiento de los Derechos Humanos. El próximo capítulo presentará concretamente algunos proyectos de la CDHDF así como los orígenes de ésta.

## CAPITULO II

### LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

#### 1.1. Orígenes y situación actual.

Una vez que hemos penetrado en el campo de los derechos humanos llega el momento de abordar aquellos instrumentos institucionales que se abocan a difundir y proteger los derechos.

Ya mencionamos algunos de los principales tratados internacionales que para este efecto fueron creados. Es lógico pensar que existen, dentro de las organizaciones mundiales, apartados muy específicos que destinan su actividad a la vigilancia y respeto de los derechos.

Se puede decir que en el Sistema Internacional de Organizaciones se agrupan las siguientes instituciones:

##### a) Corte Internacional de Justicia.

Esta corte es el pilar judicial de la Organización de las Naciones Unidas. Se conforma por quince magistrados independientes, que son elegidos por su reconocido prestigio moral y académico. La corte no solo atiende violaciones a los Derechos Humanos, también resuelve conflictos que se desprendan de asuntos relacionados con la Carta de las Naciones Unidas, Tratados, Convenciones y Pactos Vigentes.

##### b) Comité de Derechos Humanos.

Este Comité se regula conforme los contenidos de los artículos 28 al 44 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Se compone de 18 miembros altamente reconocidos por su integridad y probidad en materia de Derechos Humanos. Su principal función es dar curso a las protestas que un Estado haga de otro, respecto al no cumplimiento de alguna

cláusula del Pacto. A partir de 1966 la ONU, por medio de la Asamblea General, facultó al Comité de Derechos Humanos para recibir comunicaciones de individuos que declaren ser víctimas de violaciones de los derechos enumerados en el Pacto antes mencionado.

c) Comisión de Derechos Humanos.

Depende del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU. Se reúne cada dos años y presenta un informe al ECOSOC. Dicho informe contiene resumidas las recomendaciones y una exposición de las cuestiones que deberán ser adoptadas por el ECOSOC.

En el marco Interamericano, son dos los organismos base.

a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Formada por siete miembros elegidos por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Éstos serán relevados cada cuatro años. Sus principales funciones son:

- crear conciencia de los Derechos Humanos.
- formular Recomendaciones a los gobiernos.
- solicitar informes a los gobiernos.
- atender consultas que le formulen los Estados miembros.
- recibir e investigar las peticiones de personas privadas o entidades no gubernamentales.
- rendir un informe anual a la Asamblea General de la OEA.

Así mismo deberá conciliar a las partes en conflicto y asesorar sobre la promoción de los derechos, promover la reparación de violaciones, la reparación, protección y respeto a los Derechos Humanos.

b) Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Se compone de siete jueces que reúnan las condiciones requeridas. Las principales atribuciones de esta corte son:

- resolver conflictos sobre Derechos Humanos que le sean remitidos por la Comisión Interamericana de los Estados parte de la convención de San José.
- interpretar las disposiciones interamericanas sobre Derechos Humanos y analizar la compatibilidad de dichas disposiciones con los ordenamientos internos de los Estados parte.

Además de que la Corte ampara únicamente a los Estados parte, solo entrara en funciones en el momento en el que la CIDH haya agotado sus recursos.

Ahora quisiera enfocarme en los organismos nacionales. Recordemos que son éstos los que tendrán la última palabra en cuanto a la aplicación de los Derechos Humanos en nuestro país.

Digamos que el principal organismo en nuestro país es la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Creada por Decreto Presidencial el 6 de junio de 1990, la CNDH debe su creación al auge que han tenido en la sociedad civil la noción de respeto a los Derechos Humanos. Asociaciones como Amnistía Internacional ejercieron una importante presión al gobierno para la creación de la Comisión. *"Amnesty International is concerned solely with the protection of human rights involved in each case, regardless of either the ideology of the government or the beliefs of the victims".<sup>7</sup>*

Siendo más específicos, es la impunidad ante la violación de los Derechos Humanos un motor que ha impulsado el reclamo de varios grupos a nivel

---

<sup>7</sup> Amnistía Internacional. Página Internet. 1998

nacional. Los constantes señalamientos de instancias internacionales, como el caso del Comité Contra la Tortura (CAT), sobre el distanciamiento entre las normas jurídicas mexicanas y la aplicación de éstas en la resolución diaria de problemas, ponen en entredicho la capacidad de la CNDH como órgano defensor de los derechos humanos.

El tercer informe presentado ante dicho Comité por el embajador Luciano Joubanc en nombre del gobierno mexicano, fue severamente cuestionado por expertos en el tema de la tortura. Baste mencionar la severa intervención del investigador chileno Alejandro González Poblete, quien en respuesta al informe mexicano afirmó que "la CNDH no está dotada de facultades jurisdiccionales; si constata que se ha incurrido en tortura, como en los 105 casos citados en el informe, su facultad se reduce a formular la denuncia ante el órgano competente, pero no tiene capacidad procesal o legitimación activa para sostener el ejercicio de la acción penal, ni siquiera puede apersonarse ante el órgano jurisdiccional como parte coadyuvante de la víctima. Tampoco tiene facultad para hacer efectiva la responsabilidad administrativa, ya que sus recomendaciones no tienen carácter imperativo para la autoridad o servidor público a los cuales se dirige"<sup>8</sup>. Son este tipo de observaciones las que ejercen una constante presión sobre la Comisión y sus titulares. Pero continuemos con el análisis histórico de ésta.

El antecedente clásico de la CNDH y de la gran mayoría de organismos de esta índole es el *ombudsman* de los países escandinavos. Este vocablo de origen sueco designa una institución jurídica cuya finalidad es "establecer un control adicional para el cumplimiento de las leyes; supervisar la aplicación de éstas por parte de la administración pública" además de permitir al ciudadano presentar inconformidades sobre actividades dolosas por parte de autoridades y funcionarios públicos.

---

<sup>8</sup> Destrozan en la ONU el informe oficial sobre la tortura, "por teórico, impreciso y carente de datos". Artículo publicado por Anne Marie Mergier. Proceso num. 1070. 4 de mayo 1997. México D.F. pags. 34 y 35.



En el sentido ortodoxo del *ombudsman* se contemplan las siguientes características:

- Elección de un parlamento constituido democráticamente.
- El dirigente debe ser apolítico y apartidista.
- Su actuación es independiente a cualquier presión parlamentaria.
- Acceso directo del ciudadano sin necesidad de aportación económica ni representación legal.
- Elaboración de informes anuales y extraordinarios ante el parlamento y la sociedad civil.
- "Relativo poder sancionador sobre los funcionarios".

En México, la CNDH tiene algunas discrepancias respecto a los lineamientos anteriores. Son las siguientes:

- la designación del *ombudsman* la realiza el Presidente de la República y la Comisión forma parte del poder Ejecutivo.
- la Comisión no tiene poder sancionador.
- la Comisión abarca facultades que no se atribuyen, en el modelo clásico, al *ombudsman*: representar al Gobierno de la República ante organismos internacionales gubernamentales, y poseer facultades de prevención de violaciones, educativas y culturales respecto a los Derechos Humanos.

Éstas discrepancias disminuyen las capacidades y credibilidad de la Comisión, como vimos en el caso del CAT, además presentan una clara contradicción: un organismo creado y respaldado por el Estado centra sus acciones en vigilar las relaciones de éste último con la población.

Al dejar a un lado las posibles discrepancias que tenga la CNDH con el modelo escandinavo veamos cuales han sido los antecedentes nacionales de la Comisión. Comenzando por orden cronológico, del más antiguo al más contemporáneo, nombraremos en primer lugar a la Procuraduría de Pobres de San Luis Potosí, impulsada por Ponciano Arriaga en el siglo pasado. Menos

lejana fue la formación de la Procuraduría Federal del Consumidor en 1975; seguida por la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos de Nuevo León en 1979; la Procuraduría de Vecinos de la ciudad de Colima en 1983; la Defensora de los Derechos Universitarios de la UNAM (1985); la Procuraduría para la Defensa del Indígena en Oaxaca (1986); la Procuraduría Social de la Montaña en Guerrero (1987); la Procuraduría de Protección Ciudadana de Aguascalientes (1988); la Procuraduría Social del Departamento del Distrito Federal (1989); y por último, la Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación creada en 1989.

Todas las anteriores comparten características como son:

- Ser órganos públicos
- Subsistir junto a los órganos clásicos.
- Ser antiburocráticas y antiformalistas.
- Ser de carácter local.

Pasando a la Comisión Nacional, ésta es definida en su Decreto de creación como “un órgano desconcentrado dependiente de la Secretaría de Gobernación, responsable de vigilar el acatamiento de las normas que consagran los Derechos Humanos”<sup>9</sup>.

Hablemos ahora de la competencia de la Comisión y de su funcionamiento básico. A la Comisión le competen tres puntos principalmente: violaciones administrativas, vicios en los procedimientos, delitos que lesionen a una persona o a un grupo; todos los anteriores cometidos por: autoridades, servidores públicos y otros agentes sociales protegidos por un servidor público. Por otro lado la Comisión no puede intervenir en: a) Aspectos jurisdiccionales de fondo, es decir que no puede dictaminar inocencia o culpabilidad a un acusado; b) Sentencias definitivas, es incapaz de revisar una sentencia dictada por un juez; c) Conflictos laborales de competencia jurisdiccional, no puede determinar la procedencia de una huelga ni intervenir en las negociaciones obrero-patronales; d) Calificaciones

---

<sup>9</sup> Derechos Humanos, Manual de Capacitación. Pag.164

de elecciones, no puede decidir quien gana las elecciones o si estas son o no fraudulentas.

Una vez revisada la competencia de la CNDH quisiera hacer un breve paréntesis para incluir a este resumen a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Ésta se rige por las mismas normas y comparte las mismas limitantes. La diferencia mas ostentosa es el rango de acción. Como lo dice su nombre la CDHDF opera en esa entidad únicamente. En lo que se refiere a la conformación de una Comisión de Derechos Humanos, sea nacional o local, existen cinco principales órganos.

1. Un presidente que es nombrado por el Titular del Ejecutivo.
2. Un consejo constituido por 10 personas que desempeñen cabalmente su cargo, invitadas por el Presidente de la República.
3. Un Secretario Técnico del Consejo nombrado por el Titular del Ejecutivo.
4. Un Secretario Ejecutivo nombrado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
5. Un Visitador, nombrado por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Cada uno de estos órganos comprende funciones determinadas que no considero necesario enumerar para no apartarnos del tema principal. Tan solo me gustaría nombrar algunas de las funciones del Secretario Técnico del Consejo, por la importancia que reviste en nuestro trabajo. El Secretario, entre otras cosas, debe coordinar las publicaciones y programas de divulgación en medios masivos de comunicación para difundir la naturaleza, prevención y protección de los Derechos Humanos. Menciono esta función ya que es partiendo de esta atribución como se forma el proyecto de la Casa del Árbol, del cual hablaremos más adelante.

## 1.2. Casa del Árbol.

La CDHDF con la intención de difundir el discurso de los Derechos Humanos en nuestra ciudad, se propuso crear un espacio en donde los niños pudieran tener un acceso entretenido y educativo a ésta información. Esta es la principal causa del origen de La Casa del Árbol. Su área de acción es el Distrito Federal. Fue creada en enero de 1996 bajo el auspicio de la CDHDF, la Junta de Asistencia Privada, el Patronato del Nacional Monte de Piedad y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

El modo de operación que se maneja en la Casa del Árbol contempla principalmente dos puntos:

1. Abarcar a los diversos estratos sociales, incluyendo aquellos grupos que se hallen fuera de las instituciones escolares.
2. Brindar un conocimiento amplio y didáctico de los Derechos Humanos, su relevancia a nivel escolar, familiar y social.

El primer punto se lleva a cabo mediante la coordinación de la CDHDF con la SEP y con la estrecha relación con Organismos no Gubernamentales y demás asociaciones cívicas que impulsen la difusión de los Derechos Humanos.

El segundo punto se concentra en la manera en la que esta diseñada la Casa del Árbol. Antes de describir este espacio quisiera mencionar que la Casa del Árbol maneja dos turnos, con horarios repartidos entre éstos que otorgan a cada grupo visitante un tiempo aproximado de hora y media. En dicho lapso los visitantes recorrerán las cinco exhibiciones que conforman el espacio mencionado. Como breve anotación, la Casa del Árbol funciona mediante citas que se integran en un programa semanal de recorridos.

### 1.2.1. Características Físicas.

A continuación describiré como están formadas las exhibiciones y que temas tocan cada una de ellas.

El recorrido es dirigido por un grupo de guías que son los responsables de transmitir el contenido de cada exhibición, así como de explicar el funcionamiento de la misma.

1. Balanza.- Igualdad y justicia. Esta exposición consta de varias balanzas y discos con leyendas, unas referentes a problemas de falta de justicia e igualdad y otras, sus parejas, contienen el derecho que se debe respetar en cada caso; los niños se reparten los discos después de que el guía ha platicado con ellos acerca de la igualdad y la justicia (se ponen ejemplos y se aclaran ambos conceptos). Se lee algún disco que se considere como un problema y después se lee el que se piense representa el derecho que ha sido violado. Entonces pasan los portadores de ambos discos a depositarlos en una de las balanzas para esclarecer la diada igualdad-justicia.

2. Instituciones e inconformidades: En esta exposición se explica a los niños lo que es una institución y para que sirve ésta. De la misma manera se hace una detallada explicación respecto de la función que cumple la CDHDF esto mediante un ejemplo que ilustre el incumplimiento de alguna institución. El material de esta exhibición consta de tres paneles con un riel que va de arriba a abajo (aprox. 1.5 m.); por este riel corre una pelota que los niños depositaran en la parte superior del panel con la ayuda de un bastón.

El recorrido de la pelota se verá interrumpido por pequeñas barras colocadas detrás de la ilustración de una institución. Estas barras son accionadas por el guía mediante unos botones colocados a un costado de los paneles. Se explica a los niños el significado del juego. Por ejemplo "tu eres esta pelota y

tuviste un problema, ahora vas a pasar por estas instituciones pidiendo ayuda, si tu pelota se atora puedes recurrir a la CDHDF". Llegado este momento se señalan botones con el símbolo de la Comisión que al ser apretados retiran las barras para que las pelotas lleguen al final del recorrido. Una vez que todos los niños pasaron se retorna el por qué de los botones y demás partes de la exhibición. Luego se pasa al modulo de inconformidades, donde se pide a los niños que llenen los formatos pertinentes.

3. Mapa.- Constitución Política y Sociedad: El material de esta exposición es un rompecabezas donde las piezas tienen forma de personas. Las hay grandes y pequeñas. La base del rompecabezas está conformada por tres piezas que se leen juntas como "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Se procede a explicar ¿qué es la sociedad?, ¿quienes vivimos en México?, etc. Detrás de cada pieza del rompecabezas, en la parte fija de la exposición, está escrito el nombre de un grupo social - niños de la calle, deportistas, ancianos, etc.-. Se van repartiendo las piezas recalcando la importancia e igualdad de derechos que cada grupo tiene. Al haberse repartido piezas para todos los niños se pide que ellos las regresen uno por uno, es decir, grupo por grupo. Cuando han vuelto a armar el rompecabezas, el guía procede a mostrar algunas garantías individuales que están escritas detrás de las piezas que dicen Constitución Política. Al leer cada niño una garantía individual se regresan las piezas a su lugar original.

4. Árbol.- Derechos y Deberes: Esta exhibición se encuentra en el segundo piso. Consiste en un mueble con 20 moldes de hojas. Cada uno lleva escrito un deber. En la parte de las escaleras se confeccionó una imitación que reproduce a un árbol y sus hojas, cada una de ellas contiene escrito un derecho. Los niños platican con el guía acerca de la necesidad de tener leyes y derechos. Se menciona que a cada derecho siempre le corresponde un deber, los niños toman una hoja y después de leerla en voz alta se trata de encontrar en el panel fijo aquel deber que le corresponde a ese derecho.

5. Pantalla.- Deseos y Necesidades: Integrada por una pantalla de aprox. 50 pulgadas y otra mas pequeña que funciona mediante impulsos digitales. Aquí se aborda la diferencia entre los deseos y las necesidades. La pantalla tiene un programa interactivo en dónde, mediante símbolos que representan 9 necesidades y 6 deseos, los niños seleccionan aquellos que consideren necesarios para vivir. El juego intenta cuestionar la importancia de objetos como la televisión, entre otras cosas. Otro tema que se toca en esta exhibición es la democracia. Los niños conocen una explicación practica, basándose en las votaciones que se realizan en la pantalla.

Estas son las 5 exhibiciones que integran la Casa del Árbol. Cada una de ellas tiene una relación clara y definida con las demás. La intención es que los niños conozcan un aspecto global de los Derechos Humanos.

En el siguiente capítulo analizaremos cual es el papel de este espacio en la tarea educativa de los derechos. También justificaremos la larga mención que se ha hecho de este espacio.

### CAPITULO III

## EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

#### 1.1. Fundamento y origen de una educación humanista.

Hasta aquí hemos revisado aspectos históricos de los Derechos Humanos, su innegable incursión en los discursos oficiales ya mencionados. Actualmente, gracias a los medios de comunicación y a la sociedad civil, las vicisitudes que se derivan a partir de la práctica de los Derechos Humanos, y de su situación real, colocan a esta disciplina en constante vigencia y sólida representatividad. Aunque no podemos negar que la desinformación que ha predominado años atrás se resiste a dar paso a la claridad del conocimiento sobre Derechos Humanos.

Analizar el complejo problema que se desprende de la relación información-desinformación rebasa, con mucho, las expectativas de este trabajo. No por eso será de poca importancia lo que aquí se alcance a decir al respecto.

Para empezar quisiera establecer la diferencia entre informar y educar. Digamos que cuando uno educa esta, al mismo tiempo, informando, no manteniéndose esta formula si se invierten los factores. No siempre que uno informa se involucra una tarea educativa.

El hecho de transmitir una serie de conceptos de forma clara y ordenada, apoyándose en los medios de comunicación, no garantiza, desafortunadamente, que quien recibe esos mensajes incorpore dichos elementos a su vida diaria.

Cuando uno se plantea la tarea de educar, debe responder la obligada pregunta ¿para qué?

En nuestro caso, ¿cuales son las consecuencias a corto y a largo plazo de una educación de esta índole? Una primera respuesta, irreflexiva, sería que es



necesario que la gente conozca cuales son sus derechos, para que pueda defenderlos. Muy bien. Esto es efectivamente cierto. Que mejor que una sociedad en donde hombres y mujeres convivan en un apacible clima humanista, convencidos de la importancia de conceptos como: libertad, igualdad, justicia.

Mas allá de esta consecuencia se encuentra una modificación aún mas intensa: Partiendo de que el hombre "no sólo está en el mundo sino con el mundo"<sup>10</sup>, tendríamos que detenernos un poco mas para pensar la respuesta anterior. No se trata de contradecirnos, lo único que se persigue es abundar mas sobre lo que representa un pilar del presente trabajo.

La visión que tiene Freire acerca de los motivos y causas de la educación han llamado nuestra atención. Aunque Freire se dedico a la alfabetización, entre otras cosas, eso no nos impide tomar algunas ideas de su importante labor teórica. ¿Por qué no ver a los derechos humanos como un lenguaje al cual no han accedido varios habitantes de nuestro país? En una palabra, y disculpándome por la atrevida comparación, son tan analfabetos los que desconocen símbolos y códigos lingüísticos como aquellos que ignoran la existencia de garantías y derechos.

Dije antes que Freire trabajó con analfabetos, pero no sólo teorizó en este ramo. Afortunadamente para nosotros Freire involucro factores que, sin forzar nuestra postura, mucho se parecen a los que hasta el momento nos han interesado.

Antes de continuar quisiera hacer un breve paréntesis. Mucho se han *latinoamericanizado* o *tercermundizado* las problemáticas educativas, sociales y económicas. Hablar de educación en nuestro país nos hace abarcar espacios no

---

<sup>10</sup> Freire, Paulo. La educación como practica de la libertad. Siglo XXI. 45a. Edición. México, 1997. Pag. 28.

solo educativos. Es necesario hacer una valoración global en donde entran aspectos sociales y políticos.

Cuando se habla de derechos humanos en Latinoamérica las experiencias se asemejan en los distintos países del continente. Pareciera que existe un hilo conductor que enlaza a todos los países americanos desde México hasta el cono sur. Ahora, esto no quiere decir que las situaciones de cada nación se puedan explicar con una formula general para Latinoamérica.

Existen cientos de factores que intervienen en cada caso y en consideración a ellos sería injusto hablar del "problema educativo latinoamericano". Lo que si podemos hacer, dejando a un lado esos factores, es mirar hacia aquellos puntos en dónde converjan las problemáticas de nuestras naciones.

Resumiendo, tomar algunos casos de países con situaciones "similares" - colonización, explotación, subdesarrollo, marginación, etc.- nos puede ayudar a entender un poco más nuestro momento histórico.

Al tomar algunos puntos del trabajo de Freire me parece importante señalar que su investigación se basa en la situación brasileña, con algunas similitudes con nuestra propia experiencia. Las suficientes para establecer un puente entre su teoría y nuestro trabajo. No podemos aplicar los paradigmas de Freire acerca de la educación tal como si los hubiera escrito pensando en México, sin embargo la pedagogía freiriana es piedra de toque para muchos pedagogos mexicanos. Quienes han analizado la situación nacional conforme la teoría de Paulo Freire. Por lo anterior insisto que muchas de sus conclusiones nos ayudaran a encaminar una respuesta clara ante la difícil pregunta de ¿por qué educar en derechos humanos?

Un punto en derechos humanos es crear conciencia, lo que Freire llamaría *concienciación*<sup>11</sup> en la alfabetización. A partir de esta pauta se desprenden múltiples implicaciones sociales. Cuando nosotros intentamos concientizar perseguimos, a veces sin darnos cuenta, aquella parte crítica del sujeto. Nos proponemos brindarle la información necesaria para que él elabore un juicio crítico acerca de su realidad. Se podría decir que le proporcionamos una asistencia. Nosotros, los que sabemos, les proporcionamos, a los que no saben, las herramientas para acceder a un nuevo conocimiento, en este caso los derechos humanos.

Aquí, sin duda, se corre un riesgo: "El gran peligro del asistencialismo está en la violencia del antidiálogo, que impone al hombre mutismo y pasividad, no le ofrece condiciones especiales para el desarrollo o la 'apertura' de su conciencia que, en las democracias auténticas, ha de ser cada vez mas crítica".<sup>12</sup>

No se trata de imponer una estructura para que los individuos se acoplen a ésta, lo mejor será que éstos se integren, que se propongan "soluciones con el pueblo y nunca sobre o simplemente para él".<sup>13</sup>

¿En que punto de la educación en derechos humanos entraría con mayor fuerza esta visión crítica y revolucionaria de Freire? Cuando educamos en derechos humanos estamos de una forma u otra revolucionando ciertos aspectos de la visión que los sujetos tienen del mundo. Proponemos un cambio de postura, a partir de reconocer que se ha estado en la posición incorrecta, para posteriormente acceder a una visión nueva y congruente.

Freire propone tres estadios a través de los cuales el hombre pasa de una actitud pasiva a una activa. ¿No buscamos nosotros precisamente eso? ¿No

---

<sup>11</sup> Consideramos justo transcribir el término tal como se encuentra en la edición de 1997. Sin embargo nos opusimos a su posterior utilización ya que la palabra concientizar, además de sernos más familiar, tiene el mismo significado.

<sup>12</sup> Ibid. pag. 50.

<sup>13</sup> Ibid. pag. 51.

perseguimos un cambio no sólo conceptual sino también conductual?. El primer estadio es el intransitivo enmarcado por una actividad apática y desinteresada. En nuestro caso, cuando los individuos no demuestran interés alguno por sus derechos. Aquí el ser humano es gregario y sus preocupaciones no van mas allá de la mesa dónde come y el techo en el que vive. Existe un estadio transitivo en el cual los sujetos comienzan a abrir sus canales, comienzan a interesarse por el mundo, por explicarlo y entenderlo. El estadio transitivo ingenuo "se caracteriza, entre otros aspectos, por la simplicidad en la interpretación de los problemas".<sup>14</sup> De esta forma el hombre interpreta su mundo de manera desganada y superficial, mágica. La transitividad crítica, por el contrario, se caracteriza por el establecimiento de un principio de causalidad, por despojarse al máximo de preconcepciones en el análisis de los problemas y en su comprensión, por esforzarse en evitar deformaciones.

Este ultimo estadio seria el ideal en derechos humanos, que los hombres pudieran reinterpretar su historia tomando los criterios que han integrado de los derechos humanos. Misgeld nos dice al respecto: "Esta en nosotros el forjar la educación moral al igual que la educación para los derechos humanos en una nueva fuerza de intervención educacional, la cual puede ayudar a la gente a convertirse críticamente y autocráticamente en consciente de las motivaciones de sus acciones..".<sup>15</sup>

Precisamente es mediante este acto de autocrítica que el hombre produce un diálogo con los demás hombres. Por eso Freire insiste tanto en una relación educativa en dónde no hay verdades absolutas, en dónde el educador no *ilumina* al educando. Estamos de acuerdo en que un plano de igualdad en este aspecto enriquecerá el conocimiento que tendremos todos los que estamos involucrados en la dinámica de los derechos humanos.

---

<sup>14</sup> Ibid. pag. 54.

<sup>15</sup> Misgeld, D. Human Rights and Education: conclusion from some Latin American experiences. Journal of Moral Education, Vol.23, No 3, 1994. Pag. 19.

Un punto importante que quisiera tocar para terminar esta justificación de la educación crítica es la fundamentación de la democracia. La negación democrática es el mutismo, la falta de compromiso, la no participación. Todos estos actos se complementan y combinan con la falta de visión crítica y el gregarismo, la alienación del individuo.

El valor de la democracia fue por mucho tiempo supeditado a cuestiones como poder y desarrollo. ¿A qué nos ha llevado un sistema dónde la democracia ha sido menospreciada? La importancia de una educación que fertilice el campo democrático es ahora insoslayable. Educar a las nuevas generaciones con una clara intención de fomento crítico, es el primer paso que debemos tomar hacia la democracia. La intención de hablar de Derechos Humanos y deberes es generar un conflicto de ideas entre aquellas añejas y rancias y éstas que se suponen son frescas y que combaten, en un plano conceptual, a muchas interpretaciones del pasado. Y digo que se suponen frescas porque en ocasiones es prácticamente imposible trasladarlas a un plano real, concreto, lo que les resta validez y frescura, cotidianeidad.

Veamos el proceso como un modelo de acción-reacción: “cuanto mas critico un grupo humano tanto mas democrático y permeable es.”<sup>16</sup> Precisamente eso es lo que se busca con una educación para los Derechos Humanos, el surgimiento de un ser humano mas crítico y mas democrático; una persona que se sienta parte del mundo como un agente directo de cambio, alguien que este *integrado* y no acoplado a un sistema.<sup>17</sup>

Revisemos los acontecimientos de nuestra historia actual y veamos la relevancia que han ido tomando los procesos democráticos. Pues es ese Estado democrático ideal hacia el que debemos marchar mientras educamos en Derechos Humanos. Propiciar un espacio de crítica y propuesta en los educandos y los

<sup>16</sup> Freire, Paulo. Op. Cit. Pag. 91.

<sup>17</sup> Freire, Paulo. *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores. México 1997. Cuadragésimo novena edición.

educadores que reúna opiniones contrarias y posibilite soluciones justas y concretas. ¿Quién querría participar en algo cuando sabe, o supone, que su intervención no tendrá resonancia alguna?, ¿quién querrá conocer y hacer valer sus derechos cuando está convencido de que no será escuchado y menos respetado?

Es con esta actitud de indefensión, me refiero a la postura de aquel que al haber sido sistemáticamente aislado del respeto a sus derechos, ha optado, como única vía de supervivencia, la obediencia incondicional, el alarmante mutismo insertado entre la participación y el acoplamiento a las normas, sean éstas las que sean. Esta indefensión ha sido desafortunadamente fortalecida por una larga historia de incumplimiento social, de negación a la participación, contra la que muchas veces se enfrenta el educador en Derechos Humanos sea éste psicólogo, pedagogo o sociólogo.

Entrando a la postura de organismos internacionales sobre el aspecto educativo de los Derechos Humanos, quisiera transcribir aquí una recomendación que la UNESCO considera importante para desarrollar un manual educativo en los derechos humanos:

*"La preparación del Manual estará guiada por el espíritu de los Principios Rectores Generales previstos en el Plan de Acción para el Decenio de la Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos. El párrafo 6 establece: "Para aumentar la eficacia de las actividades educativas en la esfera de los derechos humanos que se emprendan para el Decenio éstas se concebirán de manera que tengan relevancia frente a la vida diaria de los educandos, y a través de ellas se procurará iniciar con ellos un diálogo sobre los medios de transformar el concepto de los derechos humanos de modo que de la expresión de normas abstractas pase a representar la realidad de sus circunstancias sociales, económicas, culturales y políticas."<sup>18</sup>*

Ahora, estos fundamentos de la educación se centran principalmente en un contexto educativo dado. Quien sino la escuela como el ámbito de mayor

influencia educativa. Dejando a un lado, por un breve instante, las poblaciones que no están incorporadas en un sistema educativo formal, y a aquellas instituciones, como la Casa del Árbol, que no practican un sistema educativo tradicional, centrémonos en lo que pasa en las escuelas. Dicho ambiente tomara parte importante en los resultados de esta investigación.

Se dice que el sistema educativo de un país es el termómetro que nos muestra el retraso o avance de sus metas y proyectos. Al hablar de una educación formal es necesario presentar el esquema por el que se rige. Hablando concretamente, el curriculum escolar marca la pauta sobre lo que las escuelas transmiten a sus alumnos, además de mostrar la posición oficial sobre ciertos puntos.

Hemos visto con tristeza los abismos que se imponen entre el curriculum teórico y la realidad educativa en México. En un párrafo de las encomiendas del UNICEF se nos dice lo siguiente: "El UNICEF moviliza la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar que los niños tengan derechos prioritarios sobre los recursos, y a crear la capacidad de establecer políticas apropiadas y ofrecer servicios para los niños y sus familias."<sup>19</sup> Es difícil llevar lo anterior al pie de la letra, sin embargo existe una disposición por cumplir con una labor muy interesante.

Cuando en 1974 la UNESCO adoptó la "Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación, la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos y a las libertades fundamentales", con el apoyo de varios países, incluyendo a México, se pensó que se trazaban las líneas generales de una "pedagogía de los derechos humanos".

---

<sup>18</sup> UNESCO, Página Internet, 1998.

<sup>19</sup> UNESCO, Página Internet, 1998.

Como he repetido ya varias veces, la realidad se alejó de los conceptos y marcos teóricos. Hoy día dicha pedagogía se encuentra casi ausente en los programas educativos formales. No ha sucedido lo mismo en sistemas educativos no formales que, con muchos trabajos, han llevado a cabo una encomiable lucha por educar en Derechos Humanos. Es innegable el hecho de que estos sistemas no formales abarcan una población mucho menor que los formales, es decir, que aunque su "enseñanza" sea de mayor calidad, la cantidad de sujetos a los que llega nos hace voltear forzosamente a la inmensa población que abarca el sistema oficial.

Entre estos organismos se encuentran, para mencionar solo algunos, los siguientes:

- Centro Transitorio de Capacitación y Educación Recreativa "El Caracol" A.C., dirigido por el psicólogo Martín Pérez García.
- Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A.C. Lic. Alfredo Castillo Romero, segundo visitador.
- Re-integra, Atención a Menores A.C. Directora Lic. Ma. del Carmen Pérez Rocha.
- Fundación de Educación con el Niño Callejero (EDNICA) I.A.P. Dir. Lic. Margarita Griesbach Guizar.
- Fundación Casa Alianza de México, I.A.P. Dir. Nal. Lic. José Manuel Capellin Corrada.
- Centro interdisciplinario para el desarrollo social I.A.P. (CIDES). Dir. Gral. Lic. Alicia Vargas Ayala.
- Fundación de Apoyo Infantil A.C. (FAI). Dir. Gral. Lic. María Josefina Menéndez Carbajal.

Muchos de estos espacios no sólo difunden el discurso de los Derechos Humanos, también alfabetizan a aquellos niños que han padecido la falta de una educación básica.

Si hablamos de un sistema educativo formal tenemos que señalar que el único responsable de difundir, respetar y posibilitar a la población un ambiente



social de respeto y fomento de los derechos es el gobierno; es obligación de éste proteger y hacer valer las Garantías Individuales. Lo anterior tiene varias consecuencias, en muchas ocasiones desfavorables, ya que comunmente es el encargado del cumplimiento de los derechos el que los violenta y desconoce. Respecto a algunas situaciones latinoamericanas, Dieter Misgeld nos dice: "Esta visto como la introducción de la política en las escuelas se toma como una fuente de tensión social y conflicto que es percibido como perjudicial al proyecto educacional".<sup>20</sup>

Son muchas las preguntas que se desprenden de un maridaje entre la educación y el Estado. La visión histórica, la divulgación de ciertos valores económicos, sociales, políticos, son aspectos que muchos hemos cuestionado por su aparente parcialidad y favoritismo. Pero vayamos con pies de plomo, ya que es difícil juzgar sin conocer el problema a fondo.

Además de una escasa difusión gubernamental, como lo demuestran programas de estudio en donde no se contemplaban los derechos humanos como tales, sino como cualidades del civismo y la vida comunitaria,<sup>21</sup> la educación formal tiene que soportar la enorme responsabilidad de sensibilizar y promover una postura de defensa e interés civil por los Derechos Humanos.

Un reporte sobre las violaciones a los Derechos Humanos en Chile nos dice:

"las violaciones a los derechos humanos cometidas en los últimos años y el hecho de su alto grado de tolerancia social parecen demostrarnos que no existió en Chile, en la época en que estas violaciones se cometieron, una conciencia nacional suficientemente firme respecto del deber imperioso de respetar los

---

<sup>20</sup> Misgeld, D. Op. Cit.

<sup>21</sup> SEP, Programa de estudios a nivel básico, 1986.

derechos humanos. Creemos que la educación de nuestra sociedad no logro incorporar debidamente estos principios a su cultura".<sup>22</sup>

Mucho de cierto tiene decir que el conocimiento de los derechos fortalece su defensa y respeto, sin embargo, la falta de voluntad política en los gobiernos por establecer un ambiente inquebrantable de derechos humanos, es quizás el mayor obstáculo para el establecimiento de una cultura de Derechos Humanos.

"Educación para los Derechos Humanos vincula una finalidad y un sentido de dirección, educación para la aceptación y reconocimiento de los Derechos Humanos requiere un acto de creación y de auto creación: que los seres humanos defiendan su derechos de ser poseedores de derechos".<sup>23</sup>

Esta es la base de la educación en Derechos Humanos. Sabemos poseedores de algo que nadie nos puede negar. Podrá sonar lógico para muchos de nosotros pero existen grandes sectores de la población, ya no digamos en Chile, en México mismo, que desconocen la existencia de garantías individuales. Y no me refiero sólo a grupos marginados, aunque sean ellos los mas afectados.

1.2 Consideraciones hacia un curriculum ideal para la enseñanza de los derechos humanos.

Ya que reconocimos la importancia de la tarea educativa y la gran necesidad de impulsar una difusión humanista, veamos como es que la columna vertebral del sistema educativo, el curriculum, debería contemplar la enseñanza de los Derechos Humanos.

---

<sup>22</sup> Tomado del artículo de Misgeld, quien a su vez transcribe la declaración anterior de el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación referente a las violaciones cometidas por el régimen militar del Gral. Pinochet.

<sup>23</sup> Misgeld, D. Op. Cit.

" Correspondería al curriculum no sólo organizar sino también innovar el proceso educativo: de ahí que su diseño suponga, cuando menos, tres tipos de problemas.

1º- Elegir sus fuentes.

2º- Decidir sus características básicas.

-a) en lo que se refiere a elementos tales como objetivos, contenidos, metodología, evaluación;

b) en su relación con los programas vigentes, cabe preguntarse si los derechos humanos serian una asignatura mas, o bien supondrían "un programa de segundo piso", un programa interdisciplinario que comprenda, vincule e implique a todas las áreas;

c) en cuanto a la estructura o modelo que convenga adoptar.

3º- Proponer criterios para diseñar un curriculum flexible, dado un núcleo de contenidos básicos:

a) haciendo una adecuación de las características de los alumnos, sus necesidades, expectativas, problemas;

b) adaptando ésta, a las características y recursos del medio escolar, la comunidad, la región, la etnia;

c) para que exista una respuesta a situaciones y problemas cotidianos, locales, nacionales e internacionales;

d) estableciendo secuencia y graduación, según el nivel y el grado escolar y, en relación con el programa".<sup>24</sup>

El anterior es el recetario para un curriculum ideal. Sin embargo, son varios los puntos, antes citados, que en la realidad son olvidados y que generan un resultado alejado del que se busca.

Vimos los criterios que se tienen que observar en el diseño de un curriculum (la población a la que se dirige dicho curriculum, el grado escolar que

---

<sup>24</sup> Ramírez , Gloria; Velázquez , Elizabeth. Coord. Stavenhagen Rodolfo. Educación Básica y Derechos Humanos. Academia Mexicana de Derechos Humanos A.C. México 1989-1990.

se desea programar). Actualmente son las clases de civismo las que involucran el discurso de los derechos humanos, tratando de incorporarlo en un contexto cívico y moral dónde las relaciones entre los miembros de una sociedad es lo más importante. ¿Como se esta contemplando la dinámica humanista en los programas oficiales?

Basándonos en los planes y programas de estudio de la SEP para la educación primaria, veremos la inclusión teórica de los conceptos humanistas en el curriculum oficial.

La SEP contempla cuatro aspectos básicos en el ramo de educación cívica.

- a) Formación de valores.
- b) Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes.
- c) Conocimiento de las instituciones y de los rasgos principales que caracterizan la organización política de México; desde el municipio hasta la Federación.
- d) Fortalecimiento de la identidad nacional.

Los que más nos interesan en este momento serán el primero y el segundo aspecto: la formación de valores y el conocimiento y comprensión de los derechos y valores. En palabras textuales la SEP nos dice: "El propósito -de una educación en Derechos Humanos- es que el alumno conozca y comprenda los derechos que tiene como mexicano y como ser humano. Asimismo, debe comprender que al ejercer sus derechos adquiere compromisos y obligaciones con los demás, reconociendo *la dualidad derecho-deber* como la base de las relaciones sociales y de la permanencia de la sociedad."<sup>25</sup>

De acuerdo con lo anterior existe un claro interés por difundir un conocimiento de los derechos por parte del sistema oficial de educación. Un punto que abordan también es la concepción de derechos sociales y derechos

---

<sup>25</sup> Plan y Programas de estudio. Educación básica. Primaria. Elaborado en la Dir. Gral. De Materiales y Métodos Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. Fernández Editores. SEP. 1994 México D.F. Pagina 125.

individuales; los primeros como la educación, la salud, salario suficiente, vivienda, etcétera, y los segundos como la protección a la vida, la libertad, la igualdad ante la ley, etc.

Aquí es necesario mencionar que la similitud entre los conceptos derecho y valor, nos ayudan a comprender la aplicación de estos en términos prácticos. Por lo que la lectura que se haga de los derechos humanos en este trabajo se vincula de manera directa con los conceptos de valores.

La manera en que dichos derechos están distribuidos a lo largo de los planes de estudio de toda la primaria obedece a una relación con los demás temas que se observen en el año escolar. En el primer grado se revisan derechos tales como el derecho a la protección, la alimentación vivienda y salud, derecho al descanso al juego y a la diversión, derecho a ser respetado. Además de los derechos, los programas incluyen los deberes correspondientes; cuidar nuestra salud, nuestro hogar, alimentarse sanamente, respetar a los demás.

En el segundo año de primaria, los derechos que se agregan a los antes mencionados son derechos a la educación, a la protección contra el maltrato físico y mental, derechos a la vivienda, alimentación, vestido y salud. Además de la inclusión de nuevos derechos se retoman los ya vistos así como aspectos tales como la igualdad de derechos entre los mexicanos.

En el tercer grado se agregan los siguientes derechos: derecho a la participación en las decisiones sobre problemas colectivos, derecho a elegir y ser electo, derecho aun nombre y una nacionalidad, derecho a ser protegido por la familia y el Estado. Ya para el cuarto año el programa incluye derechos como la libertad de expresión, trabajo, creencia e imprenta, derecho al voto, siendo el emblema de este curso la libertad de pensamiento y de participación. En el quinto año se da lugar a las garantías individuales contenidas en la Constitución; prohibición de la esclavitud, igualdad de hombres y mujeres ante la ley, libertad

de reunión, derecho a la información. Derechos de seguridad e integridad personal; inviolabilidad del domicilio, detención sólo con orden judicial, derechos del detenido, prohibición de la tortura. Finalmente, en sexto año se abordan temas como la democracia, la justicia y la pluralidad de religiones y posiciones políticas.

De esta manera es como la SEP ha conformado un programa educativo que integra la divulgación de los Derechos Humanos. Cada año se centra en una temática, de la cual se parte para abordar algunos derechos. En el sexto año quedan incluidos, finalmente, cada uno de los derechos y deberes que los seres Humanos tienen.

En el siguiente capítulo veremos como es que las minorías educativas - Casa del Árbol- , esos espacios *no formales*, actúan sobre una base de conversión social, acorde con algunos puntos de la teoría de Serge Moscovici.

## CAPITULO IV

### LA INFLUENCIA SOCIAL DE LA CASA DEL ÁRBOL

Después de remarcar la importancia de educar para los Derechos Humanos, llega el momento de tomar un ejemplo claro. Es decir, veamos cómo influye en un ambiente específico la tarea que realiza la Casa del Árbol en materia educativa.

Un punto que interesa bastante en este trabajo es la aproximación a una coherencia entre los contenidos teóricos sobre Derechos Humanos y la aplicación de éstos en la vida diaria. Tomemos una definición al azar del concepto coherencia: "Conexión, relación o enlace, de unas cosas con otras."<sup>26</sup> ¿Qué buscamos cuando estamos educando en Derechos Humanos? No es acaso una conexión, relación o enlace lo que intentamos establecer entre los educandos y sus derechos. Partiendo de este punto de vista la postura de la Casa del Árbol es inocultable: crear una conexión, una relación, entre la vida diaria de los sujetos, con sus distintos matices, y el discurso de los Derechos humanos, basado inicialmente en situaciones reales aunque actualmente un poco utopizado por su distanciamiento con la experiencia cotidiana.

A primera vista parecería que el problema está descrito. Pero son varias las interrogantes que se desprenden de los postulados anteriores: ¿en qué términos se basa la influencia de la Casa del Árbol? ¿Cuales son sus alcances y sus limitaciones? ¿Produce ésta un cambio medible y observable en sus visitantes a corto o a largo plazo? Estas cuestiones sirven de sustento a este cuarto capítulo. Comencemos a desarrollar posibles y fundamentadas respuestas sobre estos puntos.

Quiero mencionar algo que me parece de capital importancia para la elaboración de este capítulo: el enfoque de la psicología social respalda muchos

---

<sup>26</sup> Enciclopedia Salvat, Salvat Editores. 1971. Barcelona, España.

de los juicios que emitiremos. Específicamente hemos acudido con interés creciente a la teoría sobre las minorías de Serge Moscovici. Sin agotar la discusión sobre educación en Derechos Humanos y la influencia que ésta tiene en la sociedad, quedaran en el camino preguntas que esperarán sus correspondientes respuestas. Esto último, pienso, es característico de cualquier trabajo de investigación.

### 1.1 Categorías del análisis.

Para desarrollar el vasto tema de la influencia es necesario que dividamos ciertas áreas del trabajo. Hacer esto nos ayudara a esquematizar la información teórica que ha emanado de la investigación documental. Así pues, la influencia de un grupo sobre otro, sin importar por el momento su calidad de minoría o mayoría, engloba varias situaciones que no pueden escapar a nuestro análisis.

Hemos decidido dividir en cuatro categorías a todas estas situaciones. Cada una será revisada con detenimiento tratando de remarcar aquellos puntos que mas se acerquen a nuestro objetivo: la influencia social de la Casa del Árbol. El orden en el que estas categorías han sido acomodadas obedece no a una cuestión de importancia sino mas bien a su aparición en el proceso de influencia.

#### 1.1.1. La innovación.

Este apartado resume a su vez a otras dos características de este primer estado. Me refiero a la normalización y al conformismo. Cuando un grupo ha logrado cierta estabilidad, se erige como tal, se debe principalmente a un consenso interno. Las opiniones se estandarizan y el acuerdo se manifiesta. Por lo que se propicia una normalización. Por normalización entenderemos de que existe una norma que predomina sobre las demás opiniones.



Podemos decir que este es, en cierta forma, uno de los objetivos de la influencia: normalizar una regla, generalizarla y establecerla en un código social inmutable. Precisamente, esa inmutabilidad a la que me refiero es el *conformismo*<sup>27</sup>. Lograr que diversas posiciones se conformen en una sola. Este podría ser el punto más estático de la llamada dinámica social. El momento en el cual las opiniones dejan de confrontarse unas con otras y se acomodan, se conforman, en una sólida postura. La normalización tiene un fin que le da sustento, aun ante esa aparente apatía, y es evitar el conflicto. ¿Cuál es la ganancia de evitar el conflicto? Conservar un cierto equilibrio, una especie de tregua en la cual el grupo toma un respiro y establece bases sobre las cuales actuará y que posteriormente defenderá ante opiniones contrarias de otros grupos.

Lo que mantiene este proceso de normalización vigente es, paradójicamente, el casi constante deslindamiento de individuos que, movidos por nuevos intereses, oponen sus opiniones ante las ya conformadas. Esto se puede llamar perfectamente innovación. El proceso de normalización "...esta serie de concesiones mutuas, quedará bloqueada si uno de los individuos expresa un punto de vista personal, rehusa seguir el compromiso de grupo y se muestra decidido a efectuar opciones bien definidas".<sup>28</sup> Podemos llamar a esto como el origen de la innovación: el individuo que se enfrenta ante una norma definida.

Hemos puesto la palabra individuo, pero este lugar lo ocupa con mayor frecuencia un grupo de individuos, una minoría. Terminemos con este esbozo de lo que la innovación es. Presentar una nueva alternativa de pensamiento, un camino distinto al acordado, intentar convencer, acto muy representativo, a esa mayoría conformada de que hay algo que debe cambiar. Intentar modificar un cúmulo de enunciados que han caducado, al menos para esa minoría. En nuestro caso, los derechos humanos, la situación es similar.

---

<sup>27</sup> En el sentido que le da S. Moscovici de integración de una norma y no la connotación de pasividad y desinterés.

<sup>28</sup> Psicología de las minorías activas. Serge Moscovici. Ed. Morata. Madrid, España, 1981. Pag. 207.

La postura humanista de nuestros días, de la Casa del Árbol, pretende innovar, intenta, con las herramientas a mano, romper ese esquema caduco hace varios años. Cuantas veces hemos escuchado comentarios que se refieren a los derechos humanos como algo novedoso, algo innovador. El hecho es que hace 10 años pocas organizaciones hablaban de esta temática, ahora son varias las minorías que se han alineado en un frente común: la defensa y promoción de los derechos humanos.

Concretándonos en la Casa del Árbol, su reciente creación, enero de 1996, aparte de ser el único espacio en Latinoamérica diseñado específicamente para enseñar derechos humanos a los niños, le da una característica de novedad muy obvia. Pero lo que aquí interesa más es la innovación que este espacio presenta a nivel ideológico.

La ruptura con muchas concepciones acerca del derecho infantil que se manejan en varios sectores de la sociedad es el verdadero punto innovador, la afrenta directa, frontal, con esa norma establecida. “Esta norma mueve a cada miembro de un grupo o de una <cultura> a aceptar sin vacilar un determinado modo de vestirse o de hablar, a estar de acuerdo sobre lo que es útil, etc.”<sup>29</sup> De ahí la importancia de un espacio como la Casa del Árbol, de la postura minoritaria que cuestione la uniformidad de normas que perjudican la calidad de vida de muchos niños. Cuando se establece una posición innovadora ocurre de manera inmediata una situación de conflicto. Precisamente esa es la siguiente categoría que analizaremos aquí.

### 1.1.2. El conflicto.

Hemos hablado ya de la marcada intención de una mayoría por mantener el control social como una fuerza dominante. ¿Qué sucede cuando ese control se ve amenazado por una minoría? Antes de responder a esta pregunta quisiera

---

<sup>29</sup> Ídem. Pag. 209.

mencionar las diversas concepciones que la sociedad tiene de la innovación. Por un lado, en un ámbito artístico, creador, la innovación es bien vista, incluso es indispensable que una creación artística sea por definición innovadora. Pero no solo en el campo de las artes la sociedad fomenta y enaltece a la innovación, la ciencia y cualquier disciplina de conocimiento busca incesantemente ideas, descubrimientos, teorías que rompan de cierta forma con lo ya estructurado, que aporten algo fresco, innovante.

Estas dos ramas, la ciencia y la creación artística, fomentan, exigen, innovación. Sin embargo la visión en otros campos es completamente la contraria, y lo que se intenta a toda costa es preservar una norma, sin cuestionarla ni negociarla. "Desde el momento en que se deja sentir el desacuerdo, es percibido como un estado amenazante, creador de angustia."<sup>30</sup> Es por esto, evitar ese estado de incertidumbre, que las mayorías tienden a preservar el orden, el poder. El conflicto se origina con el sostenimiento de una postura innovadora, generalmente por parte de una minoría. La primera respuesta que se presenta en el ambiente social es la incertidumbre. Cuestionar un punto de vista antes aceptado por todos, provoca en los individuos una sensación de desconfianza, ante lo nuevo y ante lo viejo. Es el fatigoso momento de re-elaborar las opiniones, desechando viejos cánones y aceptando, a veces de manera sumisa, posiciones vanguardistas, por definición distintas. De ahí la importancia en la consistencia de una minoría.

Una minoría inconsistente no sólo propicia desconfianza, también genera rechazo por parte de la población. Aquí entra un factor que puede mermar significativamente la capacidad de influencia de una minoría: la psicologización. "La psicologización consiste en explicar el contenido ideológico del discurso minoritario conflictivo dada su ruptura con las normas dominantes atribuyendo a la minoría una serie de características psicológicas"<sup>31</sup>. Con esto, los individuos

---

<sup>30</sup> Ídem. Pag.127

<sup>31</sup> La influencia social inconsciente. Serge Moscovici, Gabriel Mugny y Juan Antonio Pérez, editores. Ed. Anthropos. 1991. Barcelona, España. Pag. 240.

hacen personal lo que es un conflicto grupal. Sus argumentos ya no van dirigidos al grupo X ó Y sino a los integrantes de esos grupos, de manera individual. Regresando a la incertidumbre, los individuos de un grupo podrán afrontarla de dos maneras: aceptando las ideas de los otros, o reafirmando y sosteniendo las propias. Es lógico pensar que quien esta completamente convencido de sus ideales tenderá a defenderlos y hasta a promulgarlos, por el contrario, quien dude de sus creencias querrá evitar a toda costa el conflicto. Aquí esta la riqueza del enfrentamiento entre dos grupos: el intercambio de información, la constante argumentación y contraargumentación.

Cuándo una minoría consistente propicia un conflicto en la población, se crea un ambiente en el cual ambas partes tenderán a aumentar los argumentos a favor de sus posturas y decisiones. Es muy claro para nosotros que el descubrimiento de una nueva postura ideológica genere un conflicto en los grupos ya definidos. Es mediante la argumentación como una minoría va minando creencias arraigadas y posturas "erróneas". Esto no significa que todas las minorías dignifiquen sus causas. Pienso que el que reúnan características como las antes mencionadas, no habla necesariamente de un interés real por modificar una situación dada. Precisamente es en este momento en el que quisiera enlazarme con la tarea de la Casa del Árbol.

Éste espacio se ha visto inmerso en una situación de conflicto casi desde su nacimiento. Las costumbres escolares y familiares contradicen muchas veces el discurso que se maneja dentro de este espacio, por lo que la argumentación a favor de los derechos infantiles es la bandera que representa a la institución. El conflicto generado tiene salida, es decir, conduce a una influencia y posteriormente a una conversión, en el sentido que Moscovici utiliza para este término. Sería inútil conformarse con una oposición pasiva a ciertas costumbres, es necesario proponer nuevas relaciones entre los derechos humanos y las instituciones sociales.

La Casa del Árbol apoya este cambio y propone una nueva cultura de derechos humanos en donde exista mayor equidad y menor prepotencia. Haremos hincapié en la dinámica de conflicto que la Casa del Árbol mantiene con posturas institucionalizadas, propias de las mayorías ya que esta dinámica es la base de su funcionamiento, en un sentido estrictamente social. Si la intención de una minoría es influir sobre una mayoría, cabe preguntarse que elementos intervienen en esa influencia además de la innovación y el conflicto mismo. A continuación se desarrolla la tercera categoría de nuestro análisis.

### 1.1.3 El estilo de comportamiento.

A la pregunta de cómo se desarrolla un estilo de comportamiento encuentro conveniente comenzar con una breve cita que nos ubique en el significado de la frase anterior. Un estilo de comportamiento .... "hace referencia a la organización de los comportamientos y las opiniones, al desenvolvimiento y a la intensidad de su expresión; en una palabra, a la 'retórica' del comportamiento y de la opinión."<sup>32</sup> El estilo de comportamiento está directamente ligado al fenómeno de influencia. Digamos que es la manera en la que el grupo que pretende influir se manifiesta, se hace sentir.

Esto nos indica que los estilos de comportamiento encierran el significado latente, también el manifiesto, de las posturas grupales o individuales. Las investigaciones de los últimos años han permitido clasificar a estos estilos en cinco tipos distintos y, en ocasiones, complementarios: a) el esfuerzo; b) la autonomía; c) la consistencia; d) la rigidez; e) la equidad. Estos cinco tipos buscan, de maneras distintas, conducir el proceso de influencia hacia el éxito. Generar confianza, respeto y credibilidad garantiza a un grupo minoritario un alto grado de influencia. Es difícil responder de manera positiva ante aquellos grupos que varían sus argumentaciones, que se conducen bajo varias banderas.

---

<sup>32</sup> Psicología de las minorías activas. Pag. 139

Comenzando con el primer tipo, el esfuerzo, la influencia de una minoría va muchas veces marcada por el esfuerzo que esta mantenga por la defensa de sus ideales. Esto produce en los demás la impresión de que si tal grupo de aferra con tenacidad a una idea es porque esta realmente convencido de su elección, además de atribuir a ese grupo una gran capacidad de autorrefuerzo. Esto nos habla de compromiso: un grupo esforzado por defender su postura constantemente esta, al mismo tiempo, comprometiéndose con sus convicciones.

La situación en la Casa del Árbol se acerca a este primer punto en el momento en el cual su esfuerzo no solo se mantiene sino que también aumenta. La sustentación del discurso de los derechos de los niños no es en ningún momento negociada y mucho menos sujeta a posiciones de conveniencia. Este órgano insiste en los mismos puntos día con día, por lo que esta entereza ideológica apuntala las bases de acción con las que ahí se trabaja. El esfuerzo no cesa, lo que habla de un incesante compromiso con los objetivos iniciales del proyecto.

Siguiendo con el esquema de los estilos de comportamiento pasemos al siguiente: la autonomía. El valor de la autonomía es alto y la consecuencia de su apreciación en el grupo que lo promulga es muy positiva. ¿Por qué? Un grupo que refleja una autonomía, también nos esta diciendo otra cosa: sus opiniones, su postura, son completamente independientes de grupos e intereses externos. Cuando un individuo, o un grupo, se maneja de esta forma la percepción que los demás tienen de él es de seguridad y reafirmación. Son estos sujetos los que presentan un mayor grado de influencia, aunque en investigaciones pertinentes (MYERS y GOLDBERG, 1970) se ha demostrado que la gente no reconoce en ellos una intención deliberada por influir. Para un grupo, aquellos agentes de influencia, individuales o grupales, que aparentemente manipulan la situación de influencia carecen de validez y por lo tanto de confianza. Un grupo autónomo se preocupa por sus intereses, pero no intenta manipular a los individuos, cosa que le granjea simpatía y apoyo en los demás.

Un punto importante acerca de esta característica es la sinceridad con la que este grupo minoritario se presenta al mostrar sus objetivos e intenciones con claridad y aunque un grueso de la gente atribuya la conducta de las minorías a motivaciones de interés personal, o bien a presiones del exterior, lo cierto es que la imagen de autonomía ayuda a mermar estas concepciones. Además, cuando un grupo restringe algunos de sus beneficios para conservar su ideología, cuando sus lineamientos restringen un aparente interés personal, los demás individuos accederán a una influencia con mayor facilidad.<sup>33</sup> Por todo lo anterior la autonomía reviste un papel importante en el proceso de influencia.

La Casa del Árbol manifiesta una autonomía si no institucional, recordemos que la CDHDF es un organismo oficial, si de carácter ideológico. El discurso de los Derechos Humanos no es bandera de algún personaje o postura de determinado grupo, dicho mensaje es compartido por todos los seres humanos del planeta. A quien más se podría beneficiar mientras se instruye a los niños sobre sus derechos que a ellos mismos, hablando de ese interés oculto, secreto. La Casa del Árbol se muestra autónoma en el momento en el que sus objetivos son, a la vez, su convicción y no un mero acto de dependencia y sumisión ante intereses intrincados. Caer en extremismos es un riesgo perfectamente posible cuando se habla de autonomía. Sólo que el extremismo conduce a un alejamiento de los procesos de influencia. Es difícil influir sobre un grupo cuando las posiciones son extremistas, irreflexivas y rígidas.

Mas adelante discutiremos esta importante cuestión ya que los grupos deben de conservar también cierta resolución y constancia. A la par de la autonomía marcha la consistencia. Encuentro muy ilustrativa la siguiente definición: "La consistencia en el comportamiento se interpreta como una señal de certeza, como la afirmación de la voluntad de atenerse inquebrantablemente a un punto de vista dado y como el reflejo del compromiso por una opción

---

<sup>33</sup> Ídem. Ver experimento de Powell y Miller, pag. 148.

coherente e inflexible.”<sup>34</sup> Además de esta definición quisiera mencionar un par de cosas. La consistencia es, cuando su geografía es interindividual, algo así como el consenso. Una minoría consistente ha logrado armonizar los distintos matices que aparecen dentro de un mismo grupo. La postura e ideales, así como la manera de llevar estos a cabo han sido sometidos a discusión y, finalmente, encontraron formas y lineamientos aceptados por todos los miembros del grupo.

Recordemos que el consenso unifica a los integrantes de un grupo en particular, condición primaria, la unificación, para emprender cualquier intento de influencia. Esa es la parte interna de la consistencia, la parte que es propia del grupo. Aparece otra consistencia, que no es sino un reflejo de la anterior, cuando ese grupo intenta influir en los demás individuos. El respeto por sus ideales, la congruencia entre el discurso y la praxis del mismo, la permanente demostración de seguridad en si mismo, dan al grupo una fuerte imagen de consistencia que se traduce en confianza y apreciación.

La Casa del Árbol muestra su consistencia en los valores que le dan origen y la manera en que éstos son aplicados. La enseñanza de los derechos no es cosa fácil, sobre todo cuando la situación que se vive fuera de ese espacio educativo es, eventualmente, distinta. Una característica de la consistencia es la *rigidez*<sup>35</sup>. Ésta se suma a los puntos anteriormente revisados. Acaso la palabra suene un poco extrema para un proceso de influencia en el cual debe haber una negociación, un cierto momento en el cual habrá que recurrir a la flexibilidad propia de todo conflicto. Algo muy cierto es que un grupo debe mantener rigidez en ciertos momentos, aquellos en los cuales una actitud sumisa le conduciría a la pérdida de sus objetivos y a un descreimiento subsecuente de los mismos. Por lo pronto pensemos en esta característica como un arma de doble filo.

---

<sup>34</sup> Ídem. Pag. 151.

<sup>35</sup> Nuevamente debemos aclarar que el sentido de esta palabra se aleja de un modelo soberbio e irreflexivo, acercándose, de acuerdo a Moscovici, a la consistencia interna, a la solidez que caracteriza a un grupo.



La rigidez puede provocar situaciones favorables en cuestión de influencia pero también puede interferir, e incluso imposibilitar, el proceso de influencia. Señalemos además que el peso de la rigidez se concentra en la significación social que le atribuye una mayoría a una minoría. Es decir que no importa tanto si un grupo se considera rígido sino más bien que tan rígido lo perciben los demás. Investigaciones realizadas como la de Nemeth (1974)<sup>36</sup> demuestran que un comportamiento flexible resulta más eficaz mediante la adopción de un modelo en las respuestas que por la repetición de éstas.

Esto nos dice que un estilo de comportamiento menos rígido debería tener un efecto mayor que un estilo más rígido. Sin embargo no siempre es así. Kiesler y Pallak (1975)<sup>37</sup> encontraron que la rigidez de un grupo produjo la conversión de los demás en el momento en el que, basándose en la primera y aislada conversión, sostuvo su postura y la justificó por medio de dicha conversión.

En conclusión, un estilo más flexible es favorable cuando lo que se intenta es mostrar las convergencias que se tienen con el otro grupo; por el contrario, si lo que se intenta es mostrar un claro distanciamiento, la posición inflexible, de mayor rigidez, será la más prometedora. Para terminar mencionare que es el estilo de comportamiento de rigidez podrá ser favorable o desfavorable dependiendo mucho del contexto en el que se encuentren los grupos.

La consistencia que maneja la Casa del Árbol tiene su dosis de rigidez. Es decir que al entrar en contacto con los sujetos conserva un solo discurso de los derechos humanos, presenta aquel que es el modelo ideal a seguir. No permite que la información se desvirtúe, sino que esta retenga su carácter esencial, sin una interpretación subjetiva. A los niños no se les dice como es que la Casa del Árbol considera a los derechos, se les dice lo que está contenido en la Convención sobre los Derechos de los Niños. Sería inútil emprender una tarea de

<sup>36</sup> ídem. Ver experimento de Nemeth, pag. 161

<sup>37</sup> ídem. Ver experimento de Kiesler y Pallak, pag. 162

difusión sin la necesaria rigidez para sustentar, y defender cuando sea necesario, la ideología con la que el grupo se ha comprometido. Las palabras rigidez y consistencia parecerían entonces complementos; el exceso en cualquiera de las dos conduciría a un distanciamiento con los demás individuos. Así se muestran en el espacio al que nos hemos referido en este proyecto.

La poca capacidad de conciliación que la Casa del Árbol pudiera llegar a tener como resultado de una posición ortodoxamente rígida, sería un muro infranqueable a donde irían a estrellarse muchas de sus buenas intenciones. Recordemos que en la enseñanza de los derechos humanos, al menos en estos primeros años, la capacidad de congraciarse posiciones históricamente contradictorias es requisito indiscutible para un saludable proceso de conversión.

Volvemos aquí a lo que mencionamos anteriormente: se debe contextualizar el discurso de los derechos humanos, pero no sólo el discurso, también todos estos factores de la influencia minoritaria. De cualquier manera los derechos humanos están constituidos en el marco jurídico como dogmática jurídica, esto es que "puede caracterizarse como la disciplina que determina y describe el material tenido por derecho, sin cuestionar su validez"<sup>38</sup>. Esto nos lleva a concluir que el discurso, por más que se contextualice, debe permanecer rígido, en los términos antes descritos. Así, habrá instituciones a las que una postura rígida e inflexible les sea de provecho, y habrá otras, como la Casa del Árbol, a las que una negociación equitativa permitirá la continuidad de su labor. Precisamente es aquí en donde embona el quinto elemento del estilo de comportamiento: la equidad. Digamos que la equidad agrupa las cualidades de la consistencia a la vez que muestra el interés suficiente por la postura de los otros. "La equidad significa simultáneamente la expresión de un punto de vista particular y la preocupación por la reciprocidad en la expresión de las opiniones."<sup>39</sup>

<sup>38</sup> Diccionario jurídico mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, pag. 1194

<sup>39</sup> Psicología de las minorías activas. Pag. 172

Repetiré pues que en la dinámica de los derechos humanos, desde la óptica de la psicología social, es necesario negociar. ¿Negociar qué? Pues negociar las nuevas concepciones de los derechos con las viejas costumbres y estilos. De cómo un padre que creció bajo un maltrato, justificado por los valores de otra época, debe aprehender que sus hijos son sujetos de derechos y por lo tanto los golpes e insultos deben hacerse a un lado de la educación familiar y de cómo esos niños deben reconocerse como portadores de derechos, rechazando de este modo los atropellos que puedan sufrir en los ambientes sociales en que están inmersos. Hemos revisado aquí los cinco valores que en suma dan lo que se denomina estilo de comportamiento.

#### 1.1.4 La influencia minoritaria.

Comencemos diciendo que la influencia es un factor dinámico y necesario que garantiza el equilibrio de los grupos sociales, constituye un instrumento de cambio.

Vayamos desglosando el sistema de influencia, en éste existen tres componentes básicos:

- A) El poder: aquella entidad dominante, la mayoría.
- B) La población: es el blanco hacia el cual va dirigida la influencia de la mayoría y de la minoría.
- C) La minoría: la contranorma del poder.<sup>40</sup>

Estos tres nódulos se relacionan de la siguiente manera: El poder y la población establecen una relación de dominio, por el primero, y de acatamiento, por parte del segundo. La minoría y el poder son antagónicos y ambos cuentan con los recursos suficientes para generar un conflicto en la población. Por último, la minoría y la población enmarcan una relación autentica de influencia social.

---

<sup>40</sup> La influencia social inconsciente, pag. 84.

Además de esta jerarquización existe una importante división, útil a nuestro estudio, sobre los grupos que se desarrollan y cohabitan en la sociedad. Hablemos de exogrupos e intragrupos.<sup>41</sup> Desde el punto de vista del individuo un exogrupo es aquel con el que comparte, si no pocos, ningún valor. Es decir, que un exogrupo se representa por las creencias contrarias a las nuestras, y al que por obvias razones no pertenecemos. De esta manera nos es ajeno y a veces hasta molesto. El intragrupo, por el contrario, es al que pertenecemos, con el que nuestras ideas, valores y juicios están mas entrelazados. Esto produce en el individuo un sentido de pertenencia a su grupo, una actitud de defensa y justificación de las ideas y posturas del mismo. Resumiendo un poco, "El individuo, al categorizarse a sí mismo como miembro del intragrupo, se identifica con éste por un mecanismo de autoatribución, asignándose a sí mismo las características reconocidas como definicionales del intragrupo, integrándolas en la imagen que de sí mismo tiene."<sup>42</sup>

Señalemos también que una minoría puede ser tanto como exogrupo como intragrupo. Y es precisamente cuando es vista como intragrupo el momento en el cual su capacidad de influencia aumenta considerablemente. Hemos dicho anteriormente que un exogrupo genera rechazo, por el contrario, un intragrupo reúne a los individuos, los integra. Por ejemplo, al pertenecer a una agrupación pro derechos humanos, se percibirán los intereses de la misma como válidos y positivos, por lo que una posición distinta, como la falta de atención a los derechos, será vista como equivocada y desorientada, y por lo mismo será rechazada como incorrecta. Es por eso que una minoría que es inflexible, rígida, tenderá a conservarse como un exogrupo, destinada al rechazo de la población que en otra circunstancia sería blanco de su influencia.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Ídem. Pag. 86.

<sup>42</sup> Ídem. Pag. 86.

<sup>43</sup> Ídem. Pag. 88.

Regresemos un poco al individuo. Éste busca, al enfrentarse a situaciones grupales de acoplamiento o rechazo, establecer una "identidad social positiva". Es normal que esta identidad se establezca con frecuencia con el poder. Sabemos que es más fácil acceder a ideas predeterminadas y justificadas, no por su valor esencial, sino por el consenso social que ha decidido aceptarlas como buenas. Por eso una minoría que brinde al individuo la posibilidad de ingresar a una identidad positiva tendrá mucha mayor fuerza en la influencia que intenta emprender.

Son ahora dos las cualidades que consideramos necesarias para que una minoría provoque una influencia y una posterior conversión en los individuos-blancos: que sea flexible y que propicie en la población una identidad positiva. Precisamente por eso una tarea básica en cualquier minoría es establecer rasgos en común con la población-blanco. A cada punto con el que se identifiquen los individuos más fuerte se hará el lazo que permita a la minoría influir sobre ellos.

Pienso que este espacio, la Casa del Árbol, guarda algunas de las características positivas de una minoría. Ciertamente que aunque éste forma parte de una institución gubernamental, la posición que guarda sobre muchas situaciones vivenciales son propias de una minoría activa.

La defensa hacia menores maltratados, la divulgación de conceptos como igualdad o justicia, la difusión de los derechos que tanto trabajo cuesta consolidar, son razones suficientes para considerar a dicha organización como minoría. Además, ¿acaso no guarda consistencia la Casa del Árbol, no sostiene sus objetivos a pesar de cualquier cosa? También, pienso, la Casa del Árbol es un grupo al cual se le podría llamar tanto flexible como inductor de una identidad positiva. La inserción de los Derechos Humanos a la sociedad no es un acto violento y de choque; es una tarea de paciencia y negociación, de exigir respeto tanto como fomentarlo.

La Casa del Árbol intenta establecer esa conexión, relación y enlace, del que hablamos al principio de este capítulo, con el mundo real en el que viven los niños. Gracias a estos factores la tarea educativa de este grupo se hace mas loable, mas esperanzadora. Ya que regresamos al principio de este capítulo, concluyamos la discusión sobre la congruencia. ¿Hacia dónde se dirige la congruencia en la enseñanza de los Derechos Humanos? Hemos dicho que es lo que se busca con esta congruencia -incorporar a las actividades diarias el discurso de los derechos- pero que es lo que está sucediendo actualmente. ¿Qué tan congruente es la enseñanza de los derechos para un niño de 12 años? ¿En qué punto se enlazan la justificación teórica de una educación en Derechos Humanos y la incorporación de los conceptos en la vida de los sujetos? El trabajo de investigación en este proyecto intenta apoyarnos para aclarar estas dudas. Mas adelante describiremos cuales son las características de la investigación.

## 2.1. Observaciones sobre las categorías y el análisis de la investigación.

Pero nos hemos adelantado un poco. Al hablar de congruencia es muy importante mencionar el punto de vista que la califique o descalifique como tal. Nos interesa sobre manera que sean los niños quienes determinen, mediante un cúmulo de respuestas, si existe o no una congruencia entre lo que aprenden y lo que viven sobre los Derechos Humanos. Tratemos de imaginar un diagrama en el cual la Casa del Árbol sea la minoría, los niños que la visitan, el blanco de influencia y los grupos sociales a los que pertenecen -escuela, familia, sociedad-, el poder.

La comparación de nuestro modelo con el de Moscovici se asemeja favorablemente. Existen elementos, tales como la distribución de los grupos minoritarios y mayoritarios, que permiten equiparar ambos modelos. ¿Cómo van interactuando estas tres entidades? Comencemos con los individuos blanco, en este caso los niños; ellos, como es propio de su grupo, se ven "sometidos" bajo la influencia de la mayoría; sus normas y roles les son presentados constantemente

en los ambientes dónde se mueven: la escuela, las calles, el hogar, etc.. Hago un breve paréntesis, no quiero poner a la mayoría de este caso como un grupo que va intencionalmente contra los Derechos Humanos, lo que si pienso es que debido a muchos factores, entre ellos la falta de educación y sensibilización, las instituciones familiares, sociales y escolares han basado algunas de sus funciones y características en posibles faltas a los derechos de los niños. Por ejemplo, las marcadas diferenciaciones entre niños y niñas sobre las actividades escolares y sobre todo familiares. Sobre esto podríamos realizar un proyecto aparte, baste mencionar que los patrones sociales, sobre todo en las mujeres, han disminuido el completo disfrute de derechos tan básicos como la igualdad y la libertad de expresión, para mencionar solo dos.

Insisto, no se trata de un acto de mala voluntad o de barbarie contra la infancia, tan solo considero que muchos años de mala información y de algunas pésimas costumbres han creado una sociedad difícil de ser sensibilizada o convertida. Digo este término en el sentido que se presenta en el trabajo de Moscovici: "El término conversión puede designar a la vez un cambio de opinión o de creencia, es decir, el paso de una creencia considerada como falsa a otra que se presupone verdadera, y un cambio de conducta que consiste en abandonar un conjunto de practicas consideradas como condenables para adoptar otras mejor enjuiciadas".<sup>44</sup> La conversión buscada a través de la influencia que la Casa del Árbol pueda transmitir es el logro mas importante en la educación para los Derechos Humanos.

Ahora, cuando los niños visitan la Casa del Árbol se ven inmersos en un espacio totalmente distinto del que viven, y en dónde les están transmitiendo conceptos que para ellos sólo tendrán valor cuando los vean reflejados fuera de la Casa del Árbol. En otras palabras, los niños deben retomar lo visto en su visita para experimentarlo en sus espacios cotidianos.

---

<sup>44</sup> Ídem. Pag. 27

Es mucho mas fácil que un niño comprenda el concepto de igualdad cuando vive una experiencia de igualdad que cuando sólo se platica con él sobre las cualidades de ésta. ¿Por qué entonces no dejar que los niños conozcan sus derechos en las calles, escuelas y hogares? Pues porque simplemente no hay una cultura de derechos allá afuera. La Casa del Árbol se enfrenta a un desierto inmenso. Pensemos en todos aquellos niños que regresan a sus casas después de la visita, y sufren violaciones a sus derechos. Y no sólo será en sus casas dónde esto ocurra, la calle y la escuela se encuentran muchas veces alejadas de un respeto a los derechos de los niños. Decisiones autoritarias en las escuelas, subestimación de las decisiones infantiles en los salones de clase y las áreas públicas, por poner tan sólo algunos ejemplos de lo que ocurre diariamente en nuestro entorno social.

Afortunadamente, como ya lo hemos mencionado, se comienza a dar más importancia al discurso de los Derechos Humanos; la creación de espacios infantiles, dónde los niños pueden expresarse con libertad, la inclusión de sus decisiones en algunos aspectos escolares, ayudan a que los niños mantengan un interés por el cumplimiento de sus derechos, que los conserven vigentes.

En la Casa del Árbol se le presenta al niño todos sus derechos y la manera en que estos se deben hacer valer. Nosotros nos preguntamos, y con mucha razón, que piensan los niños cuando la visita se terminó, cuando viven situaciones totalmente contrarias a las que nosotros mostramos como ideales. Cuales serán las respuestas de estos niños cuando, estando en su salón de clase, se les pregunte que piensan sobre los Derechos Humanos.

Regresando al tema de la conversión y la congruencia nos preguntábamos si, primero, los niños experimentan una conversión mínima acorde con el lapso de tiempo que se encuentran bajo la influencia directa de la Casa del Árbol;



segundo, si es que ellos consideran congruente lo que conocieron con nosotros y lo que viven todos los días.

Sería muy difícil encontrar una opinión de exacta fidelidad entre nuestro espacio y el de ellos, eso lo sabemos. Importa más el conocer cuáles aspectos de los Derechos Humanos son los que se enlazan con la experiencia cotidiana. Es decir, descubrir cuáles de estos aspectos tienen más valía y representación en la rutina diaria. Aunque este último punto es un objetivo secundario nos ayudara a comprender con mayor sensibilidad la visión global que tienen los niños de su entorno bajo una lupa humanista.

Pasando a una tercera relación desprendida de este modelo -Casa del Árbol, niños, sociedad- veamos como se vincula la Casa del Árbol con aquellos actores sociales que representan en este momento a la mayoría. La Casa del Árbol entabla relación con estas mayorías únicamente dentro de su espacio físico, es decir que no existen actividades extramuros para sensibilizar a maestros y padres de familia por parte de esta fuente. Su labor está focalizada en las instalaciones de las que hemos hablado anteriormente. Cuando los maestros y padres de familia traen a los niños, la Casa del Árbol les proporciona información teórica y didáctica para ejercitar el reforzamiento de los Derechos Humanos en los hogares y las escuelas. Claro está que este espacio no puede abarcar tantas poblaciones-blancas; ya bastante arduo es trabajar con una población infantil de la más diversa índole socioeconómica.

Concluamos así con estas tres relaciones generadas a partir de la actividad de la Casa del Árbol y el modelo, trasladado aquí, de la influencia minoritaria. En el próximo capítulo se describirán detalladamente los aspectos de la investigación, así como la presentación de los resultados de ésta.

## CAPITULO V ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Hablamos en el capítulo anterior de la necesidad de recabar información directa de los visitantes a la Casa del Árbol. Al comienzo de esta investigación mostramos una problemática global: los niños, los derechos humanos y la situación de ambos actualmente. Sin embargo ha llegado el momento de presentar claramente los dos problemas fundamentales de este trabajo:

- ¿Qué tan eficaz es la educación en derechos humanos que realiza la Casa del Árbol?
- ¿Cuál es la visión que los niños tienen de sus derechos, cómo los adecuan a su cotidianidad?

Sobre estas dos preguntas giran las interpretaciones teóricas realizadas. De cualquier manera, para encontrar una posible solución a estos cuestionamientos fue necesario abordar a la población infantil que nos ocupa en este momento, niños de 12 años estudiantes del sexto año de primaria.

### 1.1 Diseño

La investigación social contempla tres diseños generales de investigación. No experimentales, experimentales y factoriales. Ahora, los diseños no experimentales se dividen a su vez en tres grupos: descriptivos, explicativos y transversales. Menciono sólo ésta subdivisión ya que es este diseño, el no experimental, el que se adecua más a esta investigación.

La manera de elegir alguno de los anteriores se centra en los siguientes elementos:

- Los sujetos y la forma de su elección.
- Las observaciones, su carácter y orden de realización.

En base a lo anterior, el diseño aquí utilizado fue el seccional-descriptivo. Dicho diseño “tiene lugar cuando se estudia descriptivamente un grupo social en un momento dado.”<sup>45</sup> Primero porque los sujetos de la muestra son un grupo social bien definido e identificado: alumnos de instituciones públicas que al contar con 12 años cursen el sexto año de primaria, y hallan visitado el espacio conocido como Casa del Árbol.

Segundo, la observación que nos interesó fue precisamente la de campo, acudir al espacio diario de los niños en sus escuelas, indagar situaciones vistas con anterioridad en la Casa del Árbol, no en un sentido evaluativo de conocimiento, sino en un aspecto vivencial inmediato. Es decir, que nos interesó un acercamiento único y temporal con los sujetos, y no un estudio explicativo o transversal.

No pretendimos explicar por qué los niños consideran los derechos humanos como algo ajeno o propio, o cómo es que con el paso de varias entrevistas su posición respecto al discurso humanista es favorable o desfavorable. Ni siquiera intentamos una evaluación de su parte. Lo que aquí interesó es la apreciación concreta que los niños tienen de sus derechos a lo largo del día. El nuestro, repito, no fue un interés evaluativo ni explicativo, simplemente tratamos de describir el fenómeno: la manera en la que la población investigada percibe los derechos.

Nos enfrentamos también a la manera de recopilar la información. Los distintos diseños manejan estadística y muestreos que en este caso son de poca utilidad. El diseño que seleccionamos nos brindó la oportunidad de trabajar con un cuestionario.

---

<sup>45</sup> Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. Sierra Bravo Restituto. 10ª edición. 1995. Pag. 143

Ahora describiré algunas de las características de éste método de recogida de datos. La intención es conocer cómo funcionó ésta investigación y las principales razones por las cuales se eligió a la encuesta como el principal instrumento.

## 1.2 El cuestionario

Antes de comenzar a describir el método de observación escogido, quiero puntualizar lo siguiente: nuestra investigación se basa en la teoría de la influencia social, por lo que los resultados y conclusiones de la encuesta son, sin menospreciarse, un complemento de la investigación y no el sustento de la misma.

Básicamente la intención de un cuestionario es recoger datos entre los miembros de una sociedad o muestra definida bajo condiciones naturales. Con naturales quiero decir alejadas de contextos artificiales y experimentales. A continuación mencionaré algunos rasgos que caracterizan al cuestionario:

- Consiste en la observación no directa de los hechos.
- Método de investigación preparado especialmente para la investigación sociológica.
- Permite la obtención de informaciones sobre varias cuestiones a la vez.
- Hace posible que la investigación social se extienda a los aspectos subjetivos de los miembros de la sociedad.

La encuesta tiene como instrumento básico de observación al cuestionario. Existen tres tipos de cuestionario, el simple, la entrevista y la escala sociométrica. La entrevista y la escala sociométrica se alejan de los objetivos de la investigación por una sencilla razón: el acercamiento con los sujetos. Las respuestas se interpretan cuantitativamente y no, como a nosotros nos interesa, cualitativamente. La finalidad de un cuestionario es obtener de manera

sistemática y ordenada, información sobre las variables de la investigación. Los hechos, las opiniones y las actitudes son los tres grandes grupos de información que recogen los cuestionarios.<sup>46</sup>

Conforme a nuestra investigación nos interesó conocer las opiniones y las actitudes que los sujetos tenían hacia los derechos humanos. Poco hubiera servido, en este trabajo, evaluar los conocimientos de los encuestados o la manera en la que ellos evalúan el trabajo de la Casa del Árbol. Repito que el objetivo principal es conocer la opinión y la actitud de nuestra muestra. Adelante desglosaremos ordenadamente los objetivos y finalidades del proceso experimental de este trabajo.

### 1.3 Desarrollo del cuestionario

**Objetivo general:** Recoger las opiniones acerca de los derechos humanos en el espacio cotidiano de los encuestados.

**Objetivo específico:** Nos propusimos recabar información suficiente para inferir cierto nivel de congruencia en el discurso de los niños. Si bien es cierto que la interpretación fue algo subjetiva es importante recordar que los criterios que se han establecido para vaciar los datos ayudaron a mantener un formato experimental de análisis. Así se han establecido tres categorías en las que se agrupan las preguntas del cuestionario, a saber:

- **Valorativas:** en donde los niños hagan una valoración de lo que son los derechos, y de la manera en la que estos se representan en su vida diaria. Preguntas 1, 2 y 6.

- **Descriptivas:** que capten la descripción que los niños hacen de la congruencia entre la teoría y la práctica humanista. Preguntas 3, 4, 5, 7 y 9.

- **Propositivas:** que permitan a los niños expresar las posibles soluciones ante la falta de respeto a los derechos humanos. Preguntas 8 y 10.

---

<sup>46</sup> Op. Cit. Pag. 306

Los datos que se intentan recopilar se pueden agrupar en tres clases:

- Conocimiento de los derechos.
- Experiencia cotidiana con ellos.
- Propuestas para su mayor difusión.

La primera clase intentó despertar, mas no examinar, el conocimiento que los sujetos tienen de sus derechos, esto con el fin de retomar el trabajo que realizaron en la Casa del Árbol. Tomemos en cuenta que para los sujetos pasaron varias semanas desde su visita y que el punto de partida de ésta investigación es el acercamiento que los sujetos tuvieron a sus derechos durante su recorrido en este espacio. Además de lo anterior, las preguntas correspondientes a esta clase indagaron sobre los derechos que los sujetos consideran más importantes.

La segunda categoría, la experiencia cotidiana, es de suma importancia. Nos ayudó a ponderar como los sujetos "viven" sus derechos, en contraposición con una situación ideal, planteada en los marcos teóricos del discurso humanista. Los datos obtenidos de las preguntas de esta categoría presentaron la situación de congruencia en la que los derechos humanos se encuentran en su esquema de valores reales. El como es que integran los derechos en su espacio diario y de que forma se opone la realidad a la teoría. Es necesario recordar que todas las evaluaciones fueron hechas por los sujetos, nuestro trabajo fue agrupar éstas para poder validar, o invalidar, la hipótesis del proyecto.

Las propuestas que los sujetos aportaron para la mayor difusión de los derechos humanos representaron, además del aspecto propositivo, la viabilidad que ellos encuentran en el discurso humanista, es decir que mediante estas propuestas los sujetos nos manifestaron también los límites y alcances de la teoría humanista, siempre desde su perspectiva muy particular. El hecho de

conocer hasta dónde, según ellos, puede llegar el discurso de los derechos humanos enriquece el análisis de nuestras conclusiones.

Estas tres clases se emparejan con los objetivos clásicos de una encuesta mencionados anteriormente: hechos, opiniones y actitudes.

Muestra: Una vez delimitado el objetivo específico pasaremos a las características de la muestra. La definición de ésta es la siguiente: grupos de sexto año de primaria que estudien en una escuela pública y que hallan asistido a la Casa del Árbol, población con una media de 12 años de edad. El tamaño de la misma se considero por su representatividad, por lo que una población de 50 alumnos conforma el 12% de la población que la Casa del Árbol recibe mensualmente.

Sobre el trabajo de campo, este tuvo lugar en las escuelas donde los sujetos estudian. Previa anuencia de la dirección el encuestador platicó unos minutos con los sujetos con la intención de explicarles la finalidad del cuestionario y la importancia de la sinceridad en sus respuestas. Fue importante aclararles que no se les estaba aplicando ningún examen o prueba, ya que esto pudo haber perjudicado la honestidad buscada. Algo que ayudó un poco fue conservar el anonimato en los cuestionarios, por lo que a los sujetos no se les pidió nombre ni dirección, tan solo algunos datos generales como: edad, sexo, número de hermanos, profesión de los padres. Lo anterior para establecer un parámetro mas en el análisis de los datos obtenidos.

El cuestionario aplicado puede consultarse en el apéndice y es el resultado de las modificaciones hechas a un cuestionario anterior. Éste primero se aplicó a manera de piloto, resultando de esta aplicación cambios que se consideraron necesarios para optimizar las respuestas y la información que los encuestados proporcionaron. Posteriormente se aplicó a la población mencionada.

A continuación se desarrollan las conclusiones originadas por la lectura de los cuestionarios. Como hemos mencionado quedarán algunas incógnitas sin responder, sin embargo pensamos que la aportación de el trabajo será sumamente útil a las demás investigaciones que sobre derechos humanos se realicen. Además, se pueden nutrir de este trabajo aquellas exploraciones sociológicas que aborden la dinámica de las minorías en un medio social determinado, en este caso infantil, escolar y ciudadano.

#### 5.4. El concepto de los derechos humanos

Para comenzar el desglose del análisis de los resultados, quiero partir de un punto muy relevante: el concepto que los sujetos, en este caso niños, tienen de los derechos humanos. Pareciera que es más complicado transmitir con fidelidad el concepto teórico de los derechos que los derechos mismos. Me explico, cuando enseñamos derechos es necesario hacer de estos algo tangible y manejable en los términos de los niños, nuestras explicaciones deben, o deberían ser, adecuadas a un lenguaje en el cual no existe, en una gran mayoría de los casos, un vocabulario de los derechos humanos. Esto genera confusión en cuanto algunos conceptos muy específicos; derecho, deber, democracia, son muchas veces estructuras lingüísticas que difícilmente encajan en los *moldes verbales* de algunos niños, como en el caso de nuestra investigación.

Una gran cantidad de los encuestados mostraban una deficiencia en la comprensión de un término tan básico en esta dinámica como lo es el de derecho. Pareciera que los derechos se entienden como deberes. Una respuesta típica en esta población ante la pregunta: ¿cual de los derechos es el más importante? Es la sustitución de un derecho por un deber; p. Ej. Tengo derecho a respetar, el derecho a obedecer a mis mayores. Esto nos presenta una situación en la cual, de entrada, los niños consideran que sus derechos son, o bien un deber que debe acatarse, o un condicionante del deber mismo. Cuando los niños entrevistados conversaron con el aplicador del cuestionario durante la visita a la Casa del



Árbol, hacían ver muy claramente que los derechos debían ser ganados por medio del cumplimiento de los deberes. Es decir, que en lugar de asumirse como sujetos de derechos, ellos se presentaban como sujetos de deberes, que al ser cubiertos de manera satisfactoria podrían concluir en algún derecho.

Pienso que se debe hacer hincapié en la necesidad de transmitir los conceptos de manera clara siempre y cuando no se fomente la malinterpretación que los niños puedan hacer de éstos. La maleabilidad de los conceptos debe estar limitada por un marco firme de referencia. Muchos niños creen que el sostén de los derechos lo portan los adultos y no ellos, que son estos, los adultos, quienes designan a los portadores de los derechos a manera de premio o recompensa.

Al respecto me remito brevemente al desarrollo moral infantil, es decir, el proceso mediante el cual los niños construyen un esquema de valores. La visión constructivista de la psicología nos plantea el escalonamiento cognositivo por el que los niños transitan entre los seis y doce años: el paso de la anomia (desconocimiento de las reglas) hacia la heteronomía (la ubicación de las reglas en el exterior, por ejemplo en los adultos), luego hacia la autonomía que es el reconocimiento de las reglas como un acto de cooperación regido internamente, para concluir con la pantonomía, esto es, el respeto a una ley universal<sup>47</sup>; todo lo anterior, decía, nos ayuda a clarificar la apropiación de los conceptos que se relacionan íntimamente entre valores y derechos humanos. A continuación se presenta un esquema comparativo entre las necesidades infantiles<sup>48</sup> y los derechos infantiles:

---

<sup>47</sup> Huerta José y Ezcurra Martha, Desarrollo de valores y régimen de verdad en el niño mexicano. México D.F., 1997.

<sup>48</sup> Lopez Sanchez Felix, Necesidades de la infancia y protección infantil. Madrid, 1995.

NECESIDAD	DERECHO
Alimentación	Crianza y cuidado
Salud	Atención médica
Seguridad emocional	Vida privada y reputación
Estimulación sensorial	Libertad de expresión e información
Protección de riesgos imaginarios	Protección contra abusos

Por otro lado, no podemos esperar que careciendo de un soporte tan poderoso como lo es el lenguaje, la dinámica de los derechos humanos encuentre eco en los millones de niños que habitan esta ciudad. Si la cotidianeidad expulsa a los derechos por ser inaplicables en la vida diaria, muy poco se puede esperar que avancen las ambiciosas intenciones de los que educamos para los derechos humanos.

A la par de la falta de conceptualización se encuentra la obligada descontextualización. Muchas veces los niños consideran que hay lugares en los cuales los derechos se deben de respetar y existen espacios en los que no entra ni siquiera a discusión la aplicación de algún derecho. A la pregunta número nueve, que cuestiona sobre la correspondencia de los derechos con la práctica diaria, más del 50% de los sujetos manifestó una marcada diferenciación entre los "derechos de la escuela" y los "derechos del hogar". Es sobre estas dos categorías donde los niños ubican la temática de los derechos humanos. Los que vivo en la escuela y los que vivo en mi casa. Ahora, las opiniones se dividen pero los derechos que se respetan en la casa muchas veces no se consideran como aplicables en la escuela y viceversa. P. Ej. En mi casa tengo derecho a expresarme pero en la escuela no.

A decir de los niños, en la Casa del Árbol si se respetan los derechos, solo que este espacio esta totalmente fuera de su contexto cotidiano de vida, por lo

que sirve simplemente de modelo, un espacio ideal de cómo debería ser la ciudad y el mundo.

Los niños reconocen esta gran diferencia, a todas luces inocultable, por lo que la observación que hacemos es que no solo se fractura el campo de los derechos en la Casa del Árbol y el resto de los espacios, además éstos sufren nuevas separaciones por lo que el ambiente escolar, el social y el familiar contienen derechos distintos entre sí.

Es primordial transmitir fielmente los conceptos de los derechos humanos. Sin embargo no es la única parte de la tarea educativa. Retomando la posición de las minorías, la influencia que los derechos ejercen sobre los sujetos se ve sujeta al grado de congruencia que estos guarden con la realidad.

La población examinada nos transmite un alto grado de incompatibilidad entre lo teórico y lo práctico. Niños y niñas reconocen la falta de aplicación de los derechos en sus espacios. Ellos consideran que son muchas las personas que desconocen la dinámica humanista, desafortunadamente aquellas que son supuestamente los responsables de vigilar la aplicación de los derechos. Como un ejemplo de esto pongo algunas de las respuestas que los niños dieron a la pregunta 10. Ahí se preguntaba si a ellos, los niños, les gustaría invitar a alguien a la Casa del Árbol y por qué. Entre los más mencionados están los que pertenecen al núcleo familiar; a mis primos, hermanos, tíos, papás, abuelos; el por qué: para que los conozcan. Padres y madres de familia, maestros, y familiares olvidan, o ignoran, la validez de los derechos humanos. Los que resultan directamente afectados son, por supuesto, los niños.

Imaginemos la dificultad de enfrentarnos a un doble discurso, en donde lo que se afirma en un sitio es negado en otro. La consistencia de los conocimientos científicos es incuestionable para un niño de 12 años, no siendo igual con el discurso de los derechos humanos. Sin llegar a la descalificación, situación que

sería muy desfavorable, los niños reconocen una inseguridad en tanto al respeto de los derechos. Por qué si en la Casa del Árbol me dijeron que yo tenía derechos, y que mis padres y maestros debían respetarlos, cuando llego a la escuela o a mi casa nadie los respeta.

Parece que los niños encuestados se preguntan lo anterior constantemente. Muchas veces sin encontrar una respuesta satisfactoria. ¿Cuál será la situación que propicie un verdadero cambio que brinde a los niños confianza y seguridad sobre sus derechos? Definitivamente pienso que una situación de correspondencia directa entre los derechos impartidos y los vividos.

Seguramente exagero un poco la situación actual de los niños. Por los resultados del cuestionario se reconocen raíces mas o menos sólidas que con el paso del tiempo brindaran sustento a un discurso humanista más real y tangible. Para ilustrar lo anterior tenemos la pregunta número 8, en donde se pregunta a los sujetos cual será la mejor manera de cambiar a aquellas personas que no respetan los derechos humanos. Las respuestas coinciden en un punto muy concreto: la información. Hay que enseñárselos, la gente tiene que conocerlos primero para poder respetarlos después. Los niños mostraron la importancia de educar a la gente para mantener válidos sus derechos.

Por lo tanto la tarea de influencia que la minoría ejerce constantemente sobre la mayoría, en este caso la población que atenta contra la aplicación de los derechos humanos, no debe detenerse ante estas aparentemente rígidas barreras.

En la medida en que se propicien cambios en los ámbitos escolares, por mencionar un espacio de desarrollo infantil, la apreciación de los derechos tendrá un giro muy favorable. Se decía al principio de esta investigación que de poco sirve enseñar a los niños sus derechos si estos no los podrán ver en la práctica diaria. Puedo decir con mucha satisfacción que esto es falso. Esa es uno de los análisis más rescatables de esta investigación.

Hemos comprobado que los conocimientos transmitidos aún a pesar de su mediocre aplicación real, despertaron un sentimiento de cuestionamiento en los sujetos. Estos reconocen una falta de atención a sus derechos, lo que no pasaba hace dos o tres décadas. No existía un modelo ideal sobre el cual los niños comenzarían a evaluar y juzgar su situación ante los derechos. Ahora tenemos ese primer avance. Los sujetos que respondieron a los cuestionarios no niegan una falta de respeto a sus derechos, muy al contrario afirman un descuido que afecta directamente su calidad de vida.

Pienso que la verdadera fuente del cambio son los hechos mismos, sin embargo estos no se podrían realizar si no existe en la estructura mental de los niños un patrón de respeto y atención por sus derechos. La posición por cuestionar esa norma conformada de no respeto a comenzado a desvanecerse. Cada vez son más los niños que no aceptan situaciones determinadas en las que les toca jugar el papel de víctimas, indefensas criaturas que no pueden defender algo que indiscutiblemente les pertenece.

## VI CONCLUSIONES

Después de analizar los resultados de nuestro cuestionario es momento de cerrar el círculo que comenzamos a trazar al principio de esta tesis. Vimos como es que los niños enlazan los derechos con sus realidades, la manera en la que ellos interpretan la funcionalidad de los derechos humanos, pero sobre todo observamos como la Casa del Árbol, con sus limitaciones y alcances, puede conseguir objetivos tan elementales como la transmisión de un conocimiento no solo en base a su concepción pedagógica sino también partiendo de un trabajo de influencia minoritaria. También encontramos algunos puntos débiles en la educación para los derechos humanos. El primero y el más importante de todos fue la contextualización.

Hace falta aterrizar los ejemplares conceptos que se manejan en el discurso de los derechos humanos. Cada población necesita reinterpretar la teoría de los derechos. No es posible que un pueblo adopte esta información de igual forma que otro con características distintas. Sin ir mas lejos, en la Ciudad de México se pueden hacer cientos de lecturas de los derechos, todas ellas igual de válidas. Sin embargo, al recordar lo dicho en el capítulo III sobre la educación para los derechos humanos, se reconoce la importancia de esta contextualización como la manera mas eficaz de trasvasar los conceptos teóricos a la realidad cotidiana de los niños. Simple y llanamente cuando contextualizamos estamos también elaborando una reinterpretación de nuestra realidad. Confrontamos un modelo abstracto con uno físico y tangible para conseguir una realidad híbrida, fundada en la teoría y en los hechos. Esto es lo que en un momento dado nos permite hablar de congruencia, de correspondencia entre dos posiciones dentro del mismo discurso.

Pasando al punto de la conversión social quisiera añadir un par de cosas. La intención de una minoría marca, con mucho, el éxito que su influencia pueda llegar a tener. A qué intención me refiero, en este caso a la de educar para los

derechos humanos. La minoría, lo vimos en el capítulo IV, se representa aquí por la Casa del Árbol; el blanco de la influencia son los niños que asisten a ella para *conocer* sus derechos. La conversión de este proceso de influencia fue lo que intentamos observar con los cuestionarios y las conclusiones basadas únicamente en la teoría. ¿Cuándo podemos decir que un niño se ha *convertido* al discurso de los derechos humanos, en el momento en el que reconoce la existencia e importancia de estos o cuando, inmerso en su ambiente, intenta modificar su conducta y generar un cambio a nivel familiar y social? La respuesta, aparentemente fácil de inferir, es que en el momento en que el niño comienza a transformar su medio, a involucrarse en la llamada lucha pro-derechos, ha accedido a la conversión, a esa modificación conductual de la que nos habla Moscovici. Aun así esta conversión, este cambio, solo es posible a partir de un cuestionamiento, una revaloración del medio que le rodea, y es ahí donde creo que la Casa del Árbol centra sus esfuerzos. Presentar un modelo a seguir, una pauta de comportamiento social, que difiere con lo existente, lo cotidiano.

Los niños se apropian de los derechos, se asumen como sujetos de derechos. Ya no son los que esperan ser recompensados con garantías de salud, educación y respeto, ahora son ellos los principales garantes de sus derechos. Eso mismo, portadores y defensores de sus derechos. La aportación más loable de la Casa del Árbol es inculcar en los niños un cuestionamiento, esa incertidumbre de la que hemos hablado en el capítulo V. Depositar la duda de que tal vez las cosas no deban de ser de tal o cual modo. El cambio dinámico, conductual, viene después del reconocimiento intelectual de un modelo distinto, fresco.

Cuando los niños responden un cuestionario y avalan la existencia de los derechos comienzan un largo camino. El camino de la transición, de la conversión. Ese reconocimiento solo es el inicio, la meta se materializa ya no en la asimilación y comprensión de los conceptos, sino en la transformación de la posición individual y posteriormente de la grupal, frente a los derechos humanos. El cambio que la conversión esgrime se difunde de lo particular a lo general.

Hacer ver a los niños, y a nosotros mismos, que es factible modificar el ambiente nos coloca, a todos, en una situación real de cambio.

Mientras consideremos que es imposible modificar viejas estructuras, instaladas por muchos años en los patrones sociales, serán inútiles los esfuerzos por lograr esta conversión de la que hablamos. Estoy convencido que el deber de investigaciones como ésta es principalmente el de sensibilizar a una comunidad, en este caso la de la facultad de psicología, sobre la repercusión social y psicológica que tiene el discurso de los derechos humanos. De la misma manera aquellos organismos, oficiales o no, que centran sus esfuerzos en el reconocimiento y valoración de los derechos humanos, podrán encontrar aquí un apoyo a su labor cotidiana.

Por último, quisiera concluir con algo sobre la estrecha relación que guarda la educación con la psicología, sobre todo desde la óptica freiriana. La situación actual nos exige una educación más humana y, sobretudo, recíproca, en donde los educadores compartan con los educandos la responsabilidad de modificar el medio en el que ambos se desarrollan. Evitar, específicamente en materia de derechos humanos, la transmisión unidireccional del conocimiento, donde el maestro adoctrina al alumno para su crecimiento personal y privado. Los derechos humanos son, por definición, una cuestión social y no particular, un asunto de todos los miembros de una sociedad, dentro de la cual cada individuo porta la misma bandera: respeto e igualdad.

La educación en derechos humanos demanda responsabilidad. La de involucrarse en una tarea que promete resultados enriquecedores para el genero humano. El papel de la psicología es, sin más, asumir ese compromiso, sumarse a la lucha por un espacio en donde hombres y mujeres puedan gozar de sus garantías. Aunque nuestro papel muchas veces es rescatar y propiciar este espacio en la conducta de los sujetos, hemos confundido productividad con bienestar y solución con prevención. Dejemos por un momento la atención a la



patología y la enfermedad, recordemos que la salud mental no es la meta a alcanzar sino el punto de partida.

## APÉNDICE I

### RECORRIDO EN LA CASA DEL ÁRBOL

Bienvenido a la Casa del Árbol, esta es la casa de todos los niños y las niñas, a continuación van a conocer sus derechos y también sus deberes. Les pido de favor que cuiden mucho el material con el que van a trabajar. Otra cosa es que nadie pude pasar con comida o masticando chicle, si alguien trae por favor tírelo.

### BALANZA

Mi nombre es Julio, si alguien tiene una duda o no entienda algo, ya sabe como me llamo. ¿Quién me puede decir qué vieron en la pantalla? ¿Escogieron correctamente su selección? ¿Qué es democracia? Bueno, a continuación vamos a ver lo que tenemos en esta exhibición. ¿Alguien sabe como se llaman estas cosas? (*señalando la balanza*) ¿Y para qué sirven las balanzas? ¿Cuándo ustedes ponen algo en una balanza tratan de que quede pareja, o prefieren que se quede así (*acentuando la diferencia con las manos*)? ¿Quién me dice qué es la justicia? ¿En qué se parece a la balanza?

Vamos a poner un ejemplo. Imaginen que hacen un examen en la escuela y que todos sacan 10, pero el maestro le pone estrellita nada mas a dos de ustedes, ¿creen qué eso sea justo? Bueno, pues de eso se trata la justicia, hacer que las cosas sean parejas para todos. ¿En qué se parecerá la balanza a la justicia? Precisamente en que las dos tratan de que las cosas sean parejas, iguales. ¿Qué es eso de que somos iguales ante la ley? ¿Quiere decir que tu eres igual a el, o que yo soy igual a el? ¿En qué si somos completamente iguales? Exacto, en que somos seres humanos y además somos mexicanos. No importa que tan distintos seamos unos de otros, la ley y también las personas nos deben tratar con igualdad y justicia.

Fíjense muy bien. Aquí tengo unos discos. Cada disco tiene su pareja. Unos traen escrito un problema o caso en donde no esta habiendo igualdad ni justicia, los otros discos, sus parejas, tienen escrito el derechos que no se respeta en cada uno de los problemas. Lo que quiero que hagan es que lean los discos que les estoy pasando y piense qué tiene escrito, un problema donde no hay igualdad y justicia, o un derecho que no se respeta en alguno de los discos. Léanlos por favor en voz baja. ¿Quién piensa que tiene escrito un problema en su disco? Lo puedes leer por favor. *P. Ej. Cuando hablo por teléfono con mis amigas mi mamá acostumbra escuchar lo que digo; ¿Ustedes creen que esto sea justo?, ¿Hay igualdad en ese problema?*

Por supuesto que esto no es justo. Tenemos derecho a la privacidad. Ahora vamos a ver quien tiene el derecho que no se está respetando en este problema específicamente. Muy bien: *nuestras pláticas personales deben ser respetadas*, ahora le voy a pedir a los que leyeron sus discos que pasen a colocarlos en una balanza para que en ese problema halla igualdad y justicia. *(Una vez terminados los discos)* ¿Hasta aquí alguien tiene una pregunta? Bueno, ahora necesito que me ayuden a recoger los discos, con cuidado. ¿La balanza es el símbolo de qué? De la igualdad y de la justicia.

## INSTITUCIONES Y MÓDULO DE INCONFORMIDADES

¿Qué fue lo que vieron en las balanzas? ¿De qué es símbolo la balanza? En esta parte de la Casa del Árbol van a ver lo que es una institución y para que sirve ésta. ¿Quién me dice que entiende por institución? Una institución es un grupo de personas que se reúnen para ayudar a otras personas. Cuando ustedes tienen un problema pueden pedir ayuda a una institución.

Aquí tengo algunos ejemplos de instituciones. ¿Qué quiere decir DIF? Quiere decir desarrollo integral de la familia y se encarga de ayudar a todos aquellos que tienen un problema en su hogar, como el maltrato, el abuso, sean

niños o adultos. ¿Para qué sirve la PGJDF? Este es mas o menos como la policía, cuando te roban puedes acudir allí. ¿A quien atiende la Casa del Niño Trabajador? A todos aquellos niños que son explotados en algún centro de trabajo. Las instituciones están para ayudarnos cuando tengamos un problema, ¿qué pasa si una institución no te hace caso, o es ella la que te causo el problema? ¿A dónde pueden ir?

Les voy a decir a donde pueden ir en el caso de que una institución no los atienda correctamente. Ustedes pueden ir a la CDHDF. Ésta también es una institución. La Comisión no resuelve directamente el problema que ustedes tuvieron, lo que va a hacer es hablar con la institución a la que ustedes fueron primero y va a recomendarles que hagan bien su trabajo, va a ver por qué no los están ayudando. ¿Qué les parece si ponemos un ejemplo para que quede más claro?

Vamos a inventar la historia de un niño (a). Supongamos que le paso algo que lo(a) tiene muy triste. *Los niños pondrán un ejemplo.* ¿A dónde puede ir si es que sus papás le pegan? Muy bien; él (ella) puede acudir al DIF. Supongamos que en el DIF no le resolvieron el problema. Lo (la) atendieron muy mal. El (ella) puede ir a la CDHDF a presentar una queja. ¿Cómo la va ayudar la Comisión? Lo que va hacer la CDHDF es hablar con la institución que no ha resuelto el problema, en este caso el DIF, para ver porque no lo han resuelto. Acuérdense que la CDHDF no resuelve directamente el problema, lo que hace es revisar y recomendar a las instituciones para que cumplan correctamente con sus funciones.

Ahora les voy a explicar lo que haremos con estos bastones y estas pelotas. Ustedes van a ir pasando a los paneles suponiendo que tiene un problema, su pelota, que los va a representar, va ir pasando por estas instituciones. (*señalando los carteles de las instituciones*), si as instituciones los atienden correctamente, ustedes llegaran al final del recorrido, pero si alguna de

estas no les resuelve el problema provocara que su pelota se quede atorada. ¿A dónde dijimos que podemos ir cuando una institución no nos atiende correctamente? A la CDHDF. ¿Ya vieron que dicen estos botones? CDHDF. Si su pelota se queda atorada pueden acudir a la Comisión apretando alguno de estos botones. *(se explica el funcionamiento de los bastones y los niños pasan a los paneles)*.

Bien, ahora les pido que pasen conmigo de este lado. Este es un módulo de orientación e inconformidades. ¿Alguien sabe que es una inconformidad? Cuando a ustedes les pasa algo que no les gusta se muestran inconformes; quiere decir que no están de acuerdo con lo que les pasó. Cuando ustedes lo hacen formalmente se presenta una queja en el módulo de la CDHDF, ahorita lo vamos a hacer aquí, en la Casa del Árbol. Lo que les estoy pasando es un formato de una inconformidad, cada quien va a llenar uno poniendo primero los datos que se les piden, y luego escribiendo algo que no le halla gustado en su escuela, en sus casas, en la calle, el parque, la tiendita, etc. Cuando terminen van a pasar a poner su huella.

## MAPA

¿Les esta gustando la Casa del Árbol? Que bueno. ¿De que se trato la exhibición anterior? ¿a dónde pueden ir cuando nadie los quiere ayudar? A la CDHDF. ¿Qué es esto que tenemos aquí? *(señalando el mapa)* es el mapa de la República Mexicana. ¿Quién vive en México? ¿Puros niños? No verdad. También hay jóvenes, adultos, ancianos, bebés, etc. ¿Ustedes creen que todos los mexicanos tengamos derechos? Claro, todos los mexicanos estamos protegidos por la Constitución Política. Es ahí donde se encuentran escritas nuestras garantías individuales, también conocidas como derechos.

La Constitución está para protegernos a todos los mexicanos, así como también todos la debemos de respetar. Este mapa es un rompecabezas y a cada

quien le voy a repartir una pieza que representa un grupo de la sociedad mexicana. (*se reparten las piezas comentando las principales características de cada grupo*). ¿Quién piensa que tiene el grupo más importante? ¿Nadie? Fíjense muy bien, todos los grupos son igual de importantes.

Imagínense que no ponemos esta pieza a la hora de armar el rompecabezas. ¿Cómo quedaría? Pues incompleto. ¿Y si no ponemos esta que es mas grande? Pues también queda incompleto. Por eso todos tenemos derechos, y no por formar parte de un grupo pequeño vamos a tener menos derechos que otros. Todos somos importantes en la sociedad y todos tenemos que respetar las leyes de la Constitución.

Ahora me van a ayudar a armar el rompecabezas empezando con la pieza X. (*Los niños colocan sus piezas una por una*) ¿Se acuerdan que les dije que está escrito en la Constitución? Pues sus garantías individuales. Vamos a leer algunas para que las conozcan. (*Los niños leen algunas de las Garantías Individuales*) ¿qué pasaría si yo quito estas tres piezas amarillas al mismo tiempo (*las piezas que dicen Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*), ¿qué sucedería con las piezas que están aquí arriba? Exacto, se caerían. Pues lo mismo pasa en la realidad, imagínense que desapareciera la Constitución, la sociedad entera se vendría abajo. ¿Por qué? Claro, porque nadie tendría derechos ni respetaría los derechos de los demás.

Afortunadamente ustedes viven en un país donde esto no sucede, y por lo tanto tienen derechos y también deberes que respetar. ¿Alguien tiene una duda de lo que vimos aquí, quieren preguntarme algo? Vamos a formarnos de pie para pasar a la siguiente exhibición.

## ARBOL DE LOS DERECHOS

¿Cómo están? ¿Qué vieron en el mapa? En la Constitución están escritas las garantías individuales que protegen a todos los mexicanos, también están las demás leyes que debemos respetar. ¿Se imaginan un país donde no halla leyes? ¿Les gustaría vivir en un lugar así? Pues a nadie ¿no? Así como todos tenemos derechos que nos protegen también tenemos deberes que cumplir y respetar. Recuerden que ustedes no viven solos en el mundo y que todos los hombres y mujeres gozan de los derechos humanos. Si ustedes tienen derecho a dormir en una cama, ¿cuál será su deber respecto a esa cama? Pues tenderla, muy bien.

A cada uno de sus derechos le corresponde siempre un deber. Eso es muy importante. Son como las dos caras de la moneda, tan importante es que se respeten mis derechos como que yo cumpla con mis deberes. Lo que vamos a hacer aquí es colocar las hojas que están en el árbol sobre los moldes que están atrás de mí. Cada hoja tiene escrito un derecho en la parte de abajo y cada molde de ese mueble tiene escrito un deber.

Lo que vamos a hacer es encontrarle a cada, a cada derecho, el deber que le corresponde. ¿Les parece? ¿Alguien quiere preguntar algo? *(los niños leen cada hoja encontrándole el deber que le corresponde, cuando terminan se lee el refrán "el que a buen árbol se arrima buena sombra le cobija")*. ¿Qué quiere decir este refrán? ¿Qué tipo de cosas les puede dar una persona que no respeta los derechos de los demás? Cosas negativas ¿no? ¿Y una persona que conoce sus derechos y los respeta? Pues cosas buenas. Eso quiere decir este refrán: hay que conocer y hacer valer nuestros derechos, pero también hay que cumplir con nuestros deberes y respetar los derechos de los demás. ¿Alguna pregunta? Bueno, así como están sentados pasen a los bancos que están aquí atrás. Gracias.

## PANTALLA

Ahora van a ver esta exhibición . Primero quiero saber si les a gustado el recorrido por la Casa del Árbol. ¿Qué tenía escrito cada hoja? Un derecho. ¿Dónde las ponían? En el deber que le correspondiera ¿no? Bueno, en esta exhibición veremos cual es la diferencia entre un deseo y una necesidad. ¿Quién me dice algo que sea necesario para vivir? Comer, descansar, una casa, etc. ¿Alguien sabe que es un deseo? Los deseos son aquellas cosas que nos gustaría tener pero que no son necesarias para vivir, como ir al cine o tener una muñeca o un coche. ¿Cuáles creen que serán mas importantes, los deseos o las necesidades? Claro, las necesidades.

Necesito que pongan mucha atención a lo que va a aparecer en al pantalla, son las instrucciones de lo que vamos a hacer aquí. ¿Alguien no entendió bien de que se trata? Entonces vamos a empezar a seleccionar algunos cuadros para ver si son necesidades o deseos. Acuérdense que van a desechar los deseos y van a elegir las necesidades. *Se comienzan a seleccionar algunas opciones y los niños van votando para elegir o desechar, durante la exhibición se presenta el siguiente diálogo:* ¿Alguien sabe que es la democracia? La democracia es precisamente lo que estamos haciendo ahora. Cuando cada uno de ustedes vota y elige, junto con sus compañeros, lo que mejor les convenga, esta practicando la democracia.

En la democracia se escoge lo que pide la mayoría para el bienestar de todos. *Cuando se a terminado y aparece el resultado en la pantalla:* Muy bien parece que escogimos correctamente, ¿quedo clara la diferencia entre un deseo y una necesidad? ¿hay dudas? Recuerden que las necesidades son muy importantes y no podemos dejar de satisfacerla y los deseos pueden no ser cumplidos sin poner en riesgo nuestra salud y nuestra integridad.



Si ya nadie tiene dudas les voy a pedir que hagan una fila junto a la ventana para que se puedan aventar por el tobogán.

*Al finalizar el recorrido:* ¿les gusto la Casa del Árbol? ¿conocieron lo que es la igualdad y la justicia?, ¿saben como se trabaja en la CDHDF? ¿conocieron algunos grupos de la sociedad mexicana?, ¿vieron sus derechos y sus deberes? ¿descubrieron la diferencia entre los deseos y las necesidades? ¿les gusto el tobogán?. Bueno, a nosotros nos dio mucho gusto que hayan venido, pueden regresar cuando quieran. Muchas gracias y que les vaya muy bien.

## APÉNDICE II

### Artículos de la Convención de los derechos de los niños.

Art. 1. Edad de los niños (todo ser menor de 18 años es un niño).

Art. 2. No discriminación.

Art. 3. Interés superior del niño.

Art. 4. Aplicación de los Derechos Humanos.

Art. 5. Dirección de los padres.

Art. 6. Derecho a la vida.

Art. 7. Derecho a un nombre y una nacionalidad.

Art. 8. Preservación de la identidad.

Art. 9. Cuidado de los padres, no abandono.

Art. 10. Reunión de familia.

Art. 11. Traslados y retenciones ilícitos de niños.

Art. 12. Derecho a expresar sus opiniones.

Art. 13. Libertad de expresión e información.

Art. 14. Libertad de pensamiento, de creencia y de religión.

Art. 15. Libertad de asociación.

Art. 16. Vida privada y reputación.

Art. 17. Medios de comunicación social.

Art. 18. Crianza y cuidado del niño.

Art. 19. Protección contra los abusos.

Art. 20. Niños sin padres.

Art. 21. Adopción.

Art. 22. Niño refugiado.

Art. 23. Niño impedido.

Art. 24. Salud.

Art. 25. Examen periódico del niño cuando esta internado.

Art. 26. Seguridad social.

Art. 27. Nivel de vida.

- Art. 28. Educación.
- Art. 29. Objetivo de la educación.
- Art. 30. Derechos culturales, religiosos y lingüísticos.
- Art. 31. Descanso y esparcimiento.
- Art. 32. Protección contra la explotación económica.
- Art. 33. Protección contra el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Art. 34. 35. 36. Protección contra la explotación sexual, contra el secuestro, venta o trata de niños; y contra todas las otras formas de explotación.
- Art. 37. Tortura y pena capital.
- Art. 38. Conflictos armados.
- Art. 39. Recuperación y reintegración.
- Art. 40. Rehabilitación, no castigo.
- Art. 41. Respeto a disposiciones estatales que protejan a los niños.
- Art. 42. Difusión de los principios y disposiciones de la Convención.
- Art. 43. Establecimiento de un Comité de los Derechos del Niño.
- Art. 44. Informes de los Estados Partes.
- Art. 45. Métodos de trabajo del Comité.
- Art. 46. Firma.
- Art. 47. Ratificación.
- Art. 48. Adhesión.
- Art. 49. Ratificación de la Convención.
- Art. 50. Enmiendas.
- Art. 51. Comunicación de las reservas de cada Estado.
- Art. 52. Denuncia de la Convención.
- Art. 53. Depositario de la Convención.
- Art. 54. La Convención se deposita en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

## APÉNDICE III

### CUESTIONARIO III

Edad \_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Mi papá es \_\_\_\_\_  
Tengo \_\_\_\_ hermanos y \_\_\_\_ hermanas Mi mamá es \_\_\_\_\_

- 1.- ¿Cuál fue la exhibición que te gusto más de la Casa del Árbol? ¿por qué?
- 2.- De los derechos que conociste con nosotros, cual crees tu que es el más importante? ¿por qué?
- 3.- ¿Piensas que se respetaron tus derechos en la Casa del Árbol?  
SI NO ¿por qué?
- 4.- ¿En qué otro lugar se respetan tus derechos?
- 5.- ¿ En que lugar piensas que tus derechos no se respetan? ¿por qué?
- 6.- ¿Te gustaría que las cosas fueran como en la Casa del Árbol?  
SI NO ¿por qué?
- 7.- ¿Crees que lo que tu vives tiene algo que ver con lo que aprendiste en la Casa del Árbol? SI NO ¿por qué?
- 8.- ¿Cómo piensas que puedes cambiar a aquellas personas que no respetan los derechos de otros?
- 9.- ¿Sientes que los derechos que vives todos los días son los mismos a los que conociste en la Casa del Árbol? SI NO ¿por qué?
- 10.- ¿Te gustaría invitar a alguien a la Casa del Árbol? SI NO  
¿a quien? ¿para qué?

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Cuevas Magdalena. Manual de capacitación. Derechos Humanos. enseñanza-aprendizaje-formación. Colección: Manual. CNDH. México 1991.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Tercer Informe Anual, octubre 1995/septiembre 1996.
- Freire, Paulo. Pedagogía del oprimido. Cuadragésimo novena edición, 1997. Siglo XXI editores. México.
- Freire, Paulo. La educación como práctica de la libertad. Cuadragésimoquinta edición, 1997. Siglo XXI editores. México.
- Freire, Paulo. Política y educación. Primera edición, 1996. Siglo XXI editores. México.
- Hardyck, Curtis; Petrinovich, Lewis. Investigación en Ciencias Sociales. Ed. Interamericana, 1997.
- Huerta Ibarra José, Ezcurrea Martha, Desarrollo de valores y régimen de verdad en el niño mexicano. UNAM y Centro de Investigaciones y Servicios Educativos. Editado por el Instituto de Fomento e Investigación Educativa, A.C. México, 1997.
- Instituto de Educación para los Derechos Humanos. Retos de la recuperación democrática. Hacia una educación para los Derechos Humanos y la Paz, 1989.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Seminario de Río. Educación en derechos humanos en América Latina, 1990.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Diccionario Jurídico Mexicano, México D.F. 1978.
- López Sanchez Felix, Necesidades de la Infancia y Protección Infantil, fundamentación teórica, clasificación y criterios educativos. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid, España 1995.
- Mergier, Anne Marie. Destrozan en la ONU el informe oficial sobre la tortura, "por teórico, impreciso y carente de datos". Revista Proceso num. 1070. 4 de mayo 1997. México D.F. pags, 34 y 35.

- Misgeld, Dieter. Human Rights and Education: conclusions from some Latin American experiences. Ontario Institute of Studies in Education, University of Toronto, Canada. Journal of Moral Education, Vol. 23, N° 3, 1994.
- Misgeld, Dieter. Global Education in a Local Perspective at the University of Toronto. Ontario Institute of Studies in Education.
- Misgeld, Dieter. Interactive Pedagogy: an afterword. Canadian League for Victim of Torture, 1995.
- Misgeld, Dieter. Human Rights violations and the question of justice: a problem for human rights education. Association for Moral Education. Annual Conference, Athens, Georgia U.S.A.. Noviembre 7, 1991.
- Moscovici, Serge. Psicología de las minorías activas. Ed. Morata. Madrid, España, 1981.
- Moscovici, Serge; Ricateau, Philippe. Introducción a la psicología social. Ed. Planeta. España, 1975.
- Moscovici, Serge; Mugny, Gabriel; Perez, Juan Antonio. La influencia social inconsciente. Estudios de psicología social experimental. Primera edición, 1991. Editorial Anthropos, España.
- Osorio, Jorge; Molina, German. El desafío de educar para la paz y los derechos humanos en America Latina. 1986.
- Sáenz, Inda. La psicología y los derechos humanos. Fundamentación y práctica de la educación en derechos humanos desde la perspectiva Latinoamericana. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos. México, octubre de 1996.
- Secretaría de Educación Pública. ABC de los derechos humanos. México, 1992.
- Sierra Bravo, Restituto. Técnicas de investigación social, teoría y ejercicios. Décima edición. Editorial Paraninfo.
- UNICEF, CDHDF. Convención sobre los derechos de la niñez. México, 1995.

- Velazquez, Elizabeth; Ramirez, Gloria. Coord. Rodolfo Stavenhagen. Educación básica y derechos humanos. Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1989.